

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

TESIS

**“Variación de las normas tributarias y su incidencia en la evasión de impuestos en las empresas importadoras y exportadoras de menestras en el distrito de Lurín 2021”**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Bach. SEGURA PALOMINO, Ana María

CÓDIGO ORCID: 0000-0001-8438-091

ASESOR:

Mg. PONCE DE LEON MUÑOZ, Jaime Modesto

ORCID: 0000-0001-6737-0397

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORIA

LIMA, PERÚ

DICIEMBRE, 2021

## **Dedicatoria**

Dedico la presente tesis a mi madre Julia Palomino Collahuacho, quien con su esfuerzo, dedicación y sabiduría me guio por el camino de valores y que ahora desde el cielo sigue guiando mis pasos, a mis profesores quienes con sus enseñanzas de cada día contribuyeron con nuestra formación profesional.

## Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo Determinar cómo incide la variación de las normas tributarias en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021, para lo cual se efectuó la metodología de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo correlacional, de diseño no experimental, de corte transversal, considerando a 10 empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021; como parte del estudio y el análisis que se pretende realizar, para lo cual se elaboraron cuestionarios los cuales fueron efectuados considerando la muestra de estudio. Los resultados demostraron según prueba estadística de correlación de Rho de Spearman, que existe una relación negativa considerable entre ambas variables, con  $\rho = -0.667$  y  $p = 0.00 < 0.01$ , lo que resultó estadísticamente significativo, esto indica que, a menor sea la variación de las normas tributarias, mayor será el nivel de evasión tributaria. Pudiendo concluir que, es importante que las personas prioricen realizar sus negocios legalmente; para lo cual es necesario fomentar conocimiento tributario brindando facilidades de formalización.

**Palabras clave:** Normas tributarias, evasión de impuestos, cultura tributaria, impuesto a la renta.

## Abstract

The objective of this study was to determine how the variation of tax regulations affects tax evasion in companies importing and exporting vegetables in the district of Lurin 2021, for which the methodology of quantitative approach, correlational type, non-experimental design, cross-sectional, considering 10 companies importing and exporting vegetables in the district of Lurin 2021, as part of the study and the analysis to be performed, for which questionnaires were developed which were carried out considering the study sample. The results showed, according to Spearman's Rho correlation statistical test, that there is a considerable negative relationship between both variables, with a rho = -0.667 and  $p = 0.00 < 0.01$ , which was statistically significant, indicating that the lower the variation in tax regulations, the higher the level of tax evasion. It can be concluded that it is important that people prioritise doing their business legally; for which it is necessary to promote tax knowledge by providing formalisation facilities.

**Key words:** Tax rules, tax evasion, tax culture, income tax.

## Tabla de Contenido

Dedicatoria.....	ii
Resumen .....	iii
Abstract .....	iv
Tabla de Contenido .....	v
Lista de Tablas .....	ix
Lista de Figuras.....	xi
Introducción.....	xii
Capítulo I: Problema de investigación .....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2. Planteamiento del problema.....	4
1.2.1. Problema general .....	4
1.2.2. Problemas específicos .....	4
1.3. Objetivos de la investigación.....	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos .....	4
1.4. Justificación e importancia de la investigación .....	5
1.5. Limitaciones .....	6
Capítulo II: Marco teórico .....	7

2.1. Antecedentes.....	7
2.1.1. Internacionales.....	7
2.1.2. Nacionales.....	9
2.2. Bases teóricas.....	13
2.2.1. Reforma tributaria.....	13
2.2.2. El sistema tributario peruano.....	13
2.2.3. Régimen MYPE tributario.....	14
2.2.4. Norma tributaria.....	14
2.2.5. Impuesto a la renta diferido.....	15
2.2.6. Evasión Tributaria.....	15
2.2.8. Efectos de la Evasión Tributaria.....	18
2.3. Definición de términos Básicos.....	19
2.3.1. Elusión tributaria.....	19
2.3.2. Evasión.....	19
2.3.3. Código tributario.....	20
2.3.4. Contribución.....	20
2.3.5. Contribuyente.....	20
Capítulo III: Metodología de la Investigación.....	21
3.1. Enfoque de la investigación.....	21
3.2. Variables.....	21

3.3. Operacionalización de las Variables .....	21
3.3. Hipótesis.....	25
3.3.1. Hipótesis general.....	25
3.3.2. Hipótesis específicas .....	25
3.4. Tipo de Investigación.....	25
3.5. Diseño de Investigación .....	26
3.6. Población y Muestra .....	26
3.6.1. Población .....	26
3.6.2. Muestra .....	26
3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	27
Capítulo IV: Resultados .....	29
4.1. Análisis de los resultados.....	29
4.1.2. Prueba de normalidad.....	58
4.1.3. Prueba de hipótesis general .....	58
4.1.4. Prueba de hipótesis específica 1 .....	60
4.1.5. Prueba de hipótesis específica 2 .....	62
4.1.6. Prueba de hipótesis específica 3 .....	63
4.2. Discusión.....	66
Conclusiones.....	70
Recomendaciones .....	71

Apéndices .....76

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Estadísticas de fiabilidad de los instrumentos .....	27
<b>Tabla 2.</b> Sistema tributario nacional y base tributaria.....	29
<b>Tabla 3.</b> Sistema tributario nacional y evasión tributaria.....	31
<b>Tabla 4.</b> Sistema tributario nacional y generación de nuevos impuestos .....	32
<b>Tabla 5.</b> Impuesto a la renta y tasas impositivas .....	34
<b>Tabla 6.</b> Impuesto a la renta e incentivos tributarios .....	35
<b>Tabla 7.</b> Impuesto a la renta y recaudación tributaria.....	36
<b>Tabla 8.</b> Impuesto a la renta y política tributaria.....	38
<b>Tabla 9.</b> Normativa aplicada al impuesto a la renta y política tributaria .....	39
<b>Tabla 10.</b> Normativa aplicada al impuesto a la renta y medios .....	41
<b>Tabla 11.</b> Normativa aplicada al impuesto a la renta y exoneraciones tributarias.....	42
<b>Tabla 12.</b> Defraudación tributaria y transparencia de información de ventas .....	43
<b>Tabla 13.</b> Defraudación tributaria y transparencia de información .....	45
<b>Tabla 14.</b> Defraudación tributaria e ingresos de estados .....	46
<b>Tabla 15.</b> Elusión tributaria y doctrina jurídica.....	47
<b>Tabla 16.</b> Elusión tributaria y leyes tributarias.....	49
<b>Tabla 17.</b> Evasión tributaria y defraudación tributaria .....	50
<b>Tabla 18.</b> Evasión tributaria y declaración de impuestos.....	51
<b>Tabla 19.</b> Evasión tributaria y aspectos normativos .....	53
<b>Tabla 20.</b> Evasión tributaria y flexibilidad de aspectos normativos .....	54
<b>Tabla 21.</b> Evasión tributaria y aspectos culturales .....	56
<b>Tabla 22.</b> Evasión tributaria y Aspectos socioeconómicos .....	57
<b>Tabla 23.</b> Prueba de normalidad.....	58
<b>Tabla 24.</b> Incidencia de las normas tributarias en la evasión tributaria .....	59
<b>Tabla 25.</b> Incidencia del sistema tributario nacional en la evasión tributaria .....	61

**Tabla 26.** Incidencia del impuesto a la renta en la evasión tributaria ..... 62

**Tabla 27.** Incidencia de la normativa aplicada al impuesto a la renta en la evasión tributaria..... 64

## Lista de Figuras

<b>Figura 1.</b> Sistema tributario nacional y base tributaria .....	30
<b>Figura 2.</b> Sistema tributario nacional y evasión tributaria .....	31
<b>Figura 3.</b> Sistema tributario nacional y generación de nuevos impuestos .....	33
<b>Figura 4.</b> Impuesto a la renta y tasas impositivas .....	34
<b>Figura 5.</b> Impuesto a la renta e incentivos tributarios.....	35
<b>Figura 6.</b> Impuesto a la renta y recaudación tributaria .....	37
<b>Figura 7.</b> Impuesto a la renta y política tributaria .....	38
<b>Figura 8.</b> Normativa aplicada al impuesto a la renta y política tributaria .....	40
<b>Figura 9.</b> Normativa aplicada al impuesto a la renta y medios .....	41
<b>Figura 10.</b> Normativa aplicada al impuesto a la renta y exoneraciones tributarias .....	42
<b>Figura 11.</b> Defraudación tributaria y transparencia de información de ventas.....	44
<b>Figura 12.</b> Defraudación tributaria y transparencia de información.....	45
<b>Figura 13.</b> Defraudación tributaria e ingresos de estados .....	46
<b>Figura 14.</b> Elusión tributaria y doctrina jurídica .....	48
<b>Figura 15.</b> Elusión tributaria y leyes tributarias .....	49
<b>Figura 16.</b> Evasión tributaria y defraudación tributaria.....	50
<b>Figura 17.</b> Evasión tributaria y declaración de impuestos .....	52
<b>Figura 18.</b> Evasión tributaria y aspectos normativos.....	53
<b>Figura 19.</b> Evasión tributaria y flexibilidad de aspectos normativos.....	54
<b>Figura 20.</b> Evasión tributaria y aspectos culturales .....	56
<b>Figura 21.</b> Evasión tributaria y Aspectos socioeconómicos.....	57
<b>Figura 22.</b> Prueba de tabla cruzada de la hipótesis general .....	60
<b>Figura 23.</b> Prueba de tabla cruzada de la hipótesis específica 1.....	61
<b>Figura 24.</b> Prueba de tabla cruzada de la hipótesis específica 2.....	63
<b>Figura 25.</b> Prueba de tabla cruzada de la hipótesis específica 3.....	64

## Introducción

La presente investigación titulada “Variación de las normas tributarias y su incidencia en la evasión de impuestos en las empresas importadoras y exportadoras de menestras en el distrito de Lurín 2021”, es una investigación de tipo descriptivo, de nivel correccional con diseño no experimental de corte transversal.

La problemática se centraliza en la variación de las normas tributarias y la evasión de impuestos en las empresas importadoras y exportadoras de menestras en el distrito de Lurín, esta evasión de impuestos representa un problema debido a la falta de comprensión y cultura fiscal entre la población, así como a un fuerte dominio de los factores sociales y políticos.

La investigación está constituida por distintos componentes que explican el proceso de los resultados de la investigación. El contenido se describirá a continuación:

Capítulo I: Se describe la descripción del problema, el planteamiento del problema, objetivos y la justificación e importancia.

Capítulo II: Se describe los antecedentes, las bases teóricas y las definiciones de los términos.

Capítulo III: Se describe el enfoque de investigación, las variables, la hipótesis, el tipo, nivel y el diseño de investigación, la población y muestra, y por último las técnicas e instrumento de recolección de datos.

Capítulo IV: Se describe los resultados y discusiones, finalmente las conclusiones y recomendaciones.

De tal manera, se cumplió con el objetivo de la investigación de determinar cómo incide la variación de las normas tributarias en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y

exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

## **Capítulo I: Problema de investigación**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

A nivel internacional, la práctica de evasión de impuestos es llevada a cabo por contribuyentes que ocultan u omiten sus ingresos y actividades a las autoridades fiscales correspondientes, o que sobrestiman la cantidad de gastos deducibles que pueden reclamar para reducir la cantidad de impuestos que deben pagar según la legislación aplicable. Cuando las personas o empresas denominadas contribuyentes no pagan sus impuestos, se considera que se trata de un acto ilegal por su parte.

Aguirre y Sánchez (2019) sostienen que cuando la gente intenta jugar contra el sistema, acaba perjudicando todo el país porque ocultan sus beneficios para evitar pagar los impuestos que se deben. Desgraciadamente, esto tiene un impacto negativo en las finanzas estatales y limita los recursos financieros disponibles para el gobierno para la aplicación de políticas o programas sociales, y desgraciadamente, este es un problema común en muchos países latinoamericanos.

Existe consenso sobre la necesidad en América Latina de aumentar sus niveles de recaudo tributario así que el Estado pueda brindar convenientemente los bienes que demanda la ciudadanía. Las organizaciones empresariales del siglo XXI se enfrentan a nuevos retos y a mayores habilidades a medida que se adaptan al entorno cambiante creado por la globalización y la tecnología. Para hacerlo y lograr sus objetivos, deben desarrollar planes que les permitan llevar a cabo sus responsabilidades fiscales dentro de los límites de su capacidad, ya que estas son fundamentalmente diferentes de las del siglo XX y de las primeras décadas de este siglo XXI, respectivamente. Durante y después de la Guerra Revolucionaria, los impuestos se aplicaron de la misma manera que durante el periodo colonial; el propósito de los impuestos era

proporcionar los recursos que el Estado necesitaba para sus diversos fines públicos.

Ochoa (2014) define a la evasión de impuestos como un problema de interés público, por lo tanto todos los ciudadanos de un país deben contribuir con su erradicación, con el fin de que todos los que tengan capacidad contributiva declaren sus ingresos reales para que paguen los impuestos que realmente les corresponden, considerando que esta obligación está sustentada en el deber de contribuir para el sufragio de los gastos públicos y forma parte de la exigencia constitucional del sistema tributario justo, basado en los principios de igualdad, solidaridad y generalidad. Por tal motivo es de suma importancia que cada estado analice profunda y detalladamente las diversas formas que aplicas los contribuyentes para evadir sus responsabilidades tributarias para plantear estrategias enfocadas en la erradicación de la problemática. Toda la población debe ayudar al país mediante el pago de impuestos, ya que estos se transforman en la principal fuente de ingresos del Estado, que solventara las necesidades básicas de la población.

En el ámbito nacional, el Estado Peruano ha establecido normas tributarias con el fin de regular la declaración tributaria, el Instituto Hegel (2021) según el Estado, estos reglamentos son las normas encargadas de regir la administración tributaria, ya que son responsables de la creación, regulación y extinción de los impuestos que deben pagarse. Además de la constitución política y de las decisiones ministeriales, así como de los decretos presidenciales y las ordenanzas locales, estos reglamentos proceden de la legislación estatal. Sin embargo, el Estado conserva el control de la autoridad fiscal, lo que le confiere la competencia para recaudar y administrar los impuestos. Actualmente la Ley N°29816 de Fortalecimiento de la SUNAT en los Decretos supremos N° 061-2002 y N° 133-2013-EF contienen la última versión del Código Tributario, y el Derecho Tributario forma parte del proceso de modernización del Estado

Peruano. Cabe resaltar que estas normas solo pueden ser derogadas o modificadas por declaración expresa de otra norma que tenga el mismo rango o uno superior.

Bajo ese contexto, la variación de las Normas tributarias suele darse en busca de un beneficio de los contribuyentes bajo contextos especiales, como el que se está viviendo en los dos últimos años por la crisis sanitaria mundial. Sin embargo, por el desconocimiento o incorrecta orientación en temas tributarios los empresarios deciden que la mejor alternativa es evadir impuestos lo que afecta directamente al estado, porque reduce el presupuesto público del que va a disponer para la realización de las obras públicas y programas que deseen emprender para activar la economía que se ha visto seriamente afectada durante los años 2020 y 2021, que de acuerdo con el IPE (2020) entre enero y julio del 2020 el IGV nacional se redujo en un 20.6% y los ingresos por IR en un 14.6% esto último debido a la caída de ingresos de las empresas que representan los 2/5 del total de impuestos recaudados. La población debe asistir al país mediante el pago de impuestos, ya que estos son la primordial fuente de ingresos del Estado, que atienden la necesidad básica de la población.

La evasión de impuestos es popular entre la mayoría de los residentes del país debido a la falta de comprensión y cultura fiscal entre la población, así como a un fuerte dominio de los factores sociales y políticos en los que nos encontramos, ya que la malversación y el robo a mano armada no son delitos inusuales en el país. La evasión de impuestos se justifica en base al desempeño de las funciones de nuestros gestores.

Por lo expuesto, la presente investigación tiene como fin determinar cómo incide la variación de las normas tributarias en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras. Para demostrar la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias e informar a los empresarios de las importadoras y exportadoras de menestra de las

sanciones que trae consigo la evasión tributaria. Asimismo, se busca dar a conocer los beneficios de las normas tributarias para que puedan ser vistas como una oportunidad en la declaración de impuestos.

## **1.2. Planteamiento del problema**

### ***1.2.1. Problema general***

¿Cómo incide la variación de las normas tributarias en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021?

### ***1.2.2. Problemas específicos***

¿En qué medida el sistema tributario nacional incide en la evasión de impuestos por parte de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021?

¿De qué manera el impuesto a la renta incide en evasión de impuestos por la SUNAT de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021?

¿Cómo la normativa aplicada al impuesto a la renta incide en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### ***1.3.1. Objetivo general***

Determinar cómo incide la variación de las normas tributarias en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

### ***1.3.2. Objetivos específicos***

Analizar como incide el sistema tributario nacional en la evasión de impuestos por parte de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

Determinar si el impuesto a la renta incide en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

Identificar si la normativa aplicada al impuesto a la renta incide en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

#### **1.4. Justificación e importancia de la investigación**

##### ***1.4.1. Justificación Teórica***

A manera teórica, la justificación considera conceptos, teorías y guías de carácter científico que sustenten la incidencia de la variación de las normas tributarias en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras. Asimismo, se busca que los resultados obtenidos puedan servir de guía para demostrarles a los empresarios exportadores e importadores de menestras lo importante que es la declaración de impuestos para el desarrollo del país y de la su empresa como tal, porque el estado les brinda a los contribuyentes beneficios especiales que les permite incursionar en nuevos mercados, además se pretende demostrar como la variación de las normas tributarias son beneficiosas para los contribuyentes.

##### ***1.4.2. Justificación Práctica***

La investigación busca contribuir a la sociedad brindado orientación sobre las normas tributarias, la variación de estas y la importancia de la contribución tributaria, a su vez brinda recomendaciones a los empresarios de las empresas importadoras y exportadoras de menestras para que no decidan evadir impuestos ni vean a estas normas como un obstáculo para su crecimiento empresarial. Por otro lado, la información expuesta en esta investigación busca servir de referencia para futuras investigaciones universitarias, científicas o para futuras variaciones de normas tributarias que realice el estado.

##### ***1.4.3. Justificación Metodológica***

Por último, la justificación metodológica de la presente investigación es de tipo cuantitativa y aplicada porque recopila la información de fuentes científicas confiables para

conocer la realidad de las variables de estudio y poder diagnosticarlas, además tiene un diseño no experimental de corte transversal porque no se manipularán las variables de ninguna manera, limitándose a describirlas como realmente se encuentran en un determinado periodo de tiempo. Además, busca describir y explicar el contexto actual de la variación de las normas tributarias y como estas inciden en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras.

Por las justificaciones anteriormente descritas, esta investigación es importante porque aportará conocimientos sobre las normas tributarias y la evasión de impuestos, que servirán de apoyo para analizar la problemática que se está estudiando, con el fin de brindar sugerencias y alternativas que brinden solución a tal problema. Finalmente es importante resaltar la importancia de considerar la declaración de impuestos como una oportunidad de crecimiento y no solo como un deber que obstaculiza la rentabilidad de las empresas, así como la fundamental que es conocer acerca de las normas tributarias para poder emplearlas como una herramienta en beneficio de las empresas importadoras y exportadoras de menestras.

### **1.5. Limitaciones**

La presente investigación está limitada espacialmente, porque debido a las medidas dictadas por el estado peruano por motivos de la emergencia sanitaria las visitas a las empresas en estudio son limitadas empleándose mayormente medios en línea para poder recolectar la información. Por otro lado, se encuentra también limitada por la información, porque al tratarse de un tema delicado como lo es la evasión de impuestos algunos de los encuestados prefieren no opinar u omitir información lo que en cierto punto dificulta el desarrollo de la investigación.

## Capítulo II: Marco teórico

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Internacionales

Arboleda et al. (2020) tuvo por objetivo de estudio reconocer las causas de la evasión de impuestos y las formas que emplean los contribuyentes para la evasión. Su método de estudio fue cuantitativo-descriptivo-no experimental, empleando como instrumento, encuestas y guías de modo que se genera una recopilación de datos precisa, tomando como muestra personas tanto del sector público como privado. Obteniendo como resultados que las causas principales son: La cantidad de obligaciones tributarias con un 23%, la poca confianza en las entidades públicas 21%, falta de vigilancia o control con 12%, desconocimiento de la normal 29%, mala asesoría por parte de contadores 9% y la corrupción con un 6%, estableció que la mayoría conoce un 29% considera que la causa predominante es la falta de información correcta y el desconocimiento tributario. Llegando a la conclusión que el gobierno no es responsable en su totalidad de los recuadros tributarios, la evasión de impuestos impacta negativamente en la economía del país y además que todas las causas obtenidas deben ser trabajadas, en especial en la carencia de conocimiento tributario de modo que se genera conciencia en los contribuyentes y que el induce de evasión disminuya notablemente.

Del mismo modo, Jiménez (2019) se planteó hacer hincapié de la importancia y gravedad de la evasión tributaria presente en América Latina. El método de estudio seleccionado fue de tipo de investigación cuantitativo, descriptivo con diseño no experimental ya que solo visualizó el panorama sin hacer cambios o modificaciones en las variables y seleccionó las encuestas como instrumento principal. Consiguiendo como resultado que la base del impuesto generalmente es conformada en el trabajo, remuneraciones tanto en personas como en organizaciones, considero

también la evasión generada cuando realizan transferencias de movimientos presupuestarios, obteniendo que el 75% de las personas no contribuir impuestos para una correcta recaudación tributaria. Llegando a la conclusión que las personas priorizan hacer negocios o trabajar ilegalmente de modo que evaden el pago de sus impuestos en vez de cumplir con sus obligaciones tributarias por otro lado que un 42% cuenta con falta de conocimiento tributario por lo que recomienda brindar facilidades de formalización, facilitar el pago de sus impuestos además de impartir charlas de modo que incremente el porcentaje de cumplimiento tributario.

Aguilar (2017) tuvo el fin analizar la perspectiva de los contribuyentes en base al cambio de la normativa tributaria en el periodo de tiempo 2014-2016. Realizó una investigación de metodología directa y empleó bibliografías específicas para obtener información precisa y generar cuestionarios y entrevistas que posteriormente aplicó a diversos funcionarios tanto de sector público como privado. Estableció como resultado que el 48% de los contribuyentes no están enterados de los cambios y/o actualizaciones de las normas tributarias además que el 39% no cumple con pago correspondiente de impuestos y que el 52% no cuenta con información oportuna e importante sobre los temas tributarios lo cual causa un déficit en el crecimiento económico del país. Concluyendo que efectivamente hay inexistencia de conocimiento con respecto a las modificaciones y actualizaciones de las normas tributarias de modo que genera la evasión de impuestos por la ignorancia del tema, así que recomienda, charlas, boletines informativos, entre otros métodos de hacer llegar la información necesaria a todos los contribuyentes.

Almeida (2017) se planteó corregir el nivel de evasión y fraude fiscal en un país en vías de desarrollo por medio de la implementación de nuevas estrategias. El método de estudio fue cuantitativo ya que determino el porcentaje de causas de la evasión además de obtener los

niveles de los parámetros situacionales. El instrumento que utilizo fue la simulación informática, en su caso utilizo como muestra a Ecuador, un país dentro de la categoría en vías de desarrollo. Obteniendo como resultados que el 30,53% de las empresas exportadoras importadoras y exportadoras cumple con el pago de sus impuestos y cuenta con toda la gestión tributaria en orden, mientras que el 69.47% no. Concluyendo que la estrategia establecida para la disminución de la evasión de impuestos en un país en vías de desarrollo llegaría a aumentar el porcentaje de cumplimiento hasta un 75%.

Fries (2017) tuvo el objetivo de identificar si las diferencias en la normativa fiscal tenían o no un impacto en la evasión fiscal. Los resultados de las encuestas se analizaron mediante una metodología cualitativa basada en el examen de leyes y reglamentos, artículos y libros, tesis y entrevistas para determinar la realidad del problema, y los resultados de las encuestas se analizaron mediante una metodología cuantitativa para determinar el resultado de las mismas. Debido a que las variables de la investigación están altamente correlacionadas, se deduce que la variación de las normativas y políticas fiscales provoca un aumento de la presión, la complejidad y, en cierta medida, la ignorancia fiscal, todo lo cual contribuye a un aumento de la evasión fiscal en la población general. Según la conclusión de los autores, si bien el conocimiento de los impuestos es esencial para cumplir con las obligaciones fiscales, las normas fiscales aplicadas por el gobierno también deberían servir para aumentar la recaudación de ingresos por parte del gobierno.

### ***2.1.2. Nacionales***

Cavero (2017) se planteó eliminar el fraude fiscal en una empresa exportadora mediante la implantación de un sistema de gestión, considerando como ejemplo las empresas que exportan artículos de óptica bajo la modalidad de consumo. Para ello, se estableció un diagnóstico y se

recopiló información crítica mediante entrevistas y cuestionarios. Según el informe, se constató que la información fiscal, las actualizaciones y los cambios en las normas son muy escasos. En consecuencia, se concluyó que los actos ilícitos de evasión fiscal se realizan sin reparar en las consecuencias, que pueden ser las sanciones administrativas que se generen o las penales que pueden dar lugar al pago de cuantiosas multas o incluso al inicio de un proceso judicial y a la imposición de una condena, por lo que se sugirió la puesta en marcha de un plan estratégico de gestión contable para reducir la evasión fiscal.

Vela (2017) se propuso determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en microempresarios de Lima Metropolitana 2015-2016. Fue un estudio aplicativo a nivel descriptivo, con una muestra de 30 microempresarios del área de Lima Metropolitana, y el cuestionario sirvió como herramienta principal. Así, más de la mitad tiene un nivel regular-bajo de conocimientos tributarios, mientras que sólo el 17% tiene un nivel alto, y su personal administrativo tiene clara la información y las actualizaciones creadas en las leyes como resultado de estos hallazgos. La falta de cultura tributaria de los microempresarios de Lima Metropolitana, como consecuencia del desconocimiento del sistema tributario por parte de los contribuyentes, incide directamente en la evasión fiscal. En consecuencia, se concluye que la única forma efectiva de reducir la evasión tributaria es a través de la difusión de información tributaria, que es actualmente el único método efectivo disponible.

Rivera (2017) se propuso determinar la presencia de la cultura tributaria en el contexto de la evasión fiscal de las empresas ferreteras en el distrito de Huánuco, en el año 2017. No se realizaron experimentos y el método de investigación utilizado fue de carácter correlacional y no cuantitativo. El estudio se planteó como un proyecto de investigación aplicada con un alcance práctico, aplicaciones respaldadas por normas y medios técnicos para la recogida de datos. Se

llegó a la conclusión de que los participantes, en su mayoría, cumplen con sus obligaciones fiscales y que son conscientes de que una cultura fiscal positiva conduce a la reducción de la evasión y la elusión fiscal. Al final, se llegó a la siguiente conclusión, que se resume en que la agencia de recaudación debe idear nuevas técnicas para erradicar el problema de la evasión fiscal.

Avendaño (2018) propuso evaluar si la cultura tributaria como técnica puede ayudar a prevenir la evasión fiscal por parte de las ferreterías. El método de investigación empleado es una investigación correlacional aplicada a nivel de bachillerato, y el diseño empleado es de naturaleza correlacional descriptiva, ya que el alcance del estudio se limitó a describir el comportamiento de la cultura fiscal y el cumplimiento de las leyes y reglamentos fiscales. A la luz del hecho de que el coeficiente de correlación es del 78,06 por ciento, lo que indica que existe una fuerte correspondencia entre las variables del estudio, se llegó a la siguiente conclusión: Dado que el nivel de conocimientos que tienen los contribuyentes sobre la fiscalidad y el pago de impuestos es mínimo, no es de extrañar que la conciencia fiscal se correlacione significativamente con una reducción de la evasión fiscal. Esto se demuestra por el hecho de que sólo el 33% de los encuestados afirma que comprenden el sistema fiscal, mientras que el 67% afirma que no lo comprenden.

Cornejo (2017) decidió que el objetivo era determinar el impacto de la evasión fiscal en la recaudación de impuestos en Perú. Debido a que las variables no han sido ajustadas ni manipuladas, sino que simplemente han sido observadas, se ha utilizado una metodología de investigación no experimental y transversal. La SUNAT seleccionó 384 empresas como muestra de un total de 458300 empresas que estaban debidamente registradas en el organismo. Utilizando el alfa de Cronbach como instrumento principal, hemos descubierto que el 44,2% de las

empresas formales no cumplen totalmente con el pago de impuestos, lo que representa casi la mitad de toda la muestra. Además, hemos descubierto que la evasión fiscal es la causa principal del fracaso en la recaudación de impuestos, lo que indica que la hipótesis está respaldada. La conclusión es que la cultura tributaria tiene un impacto en la recaudación de impuestos en Perú, con una influencia que oscila entre el 49,3 por ciento y el 65,8 por ciento. Esto confirma que la cultura tributaria y la evasión fiscal tienen un impacto directo en la recaudación de impuestos en el Perú, lo cual ha sido demostrado previamente.

Cruz y Zamora (2018) tuvieron la finalidad de determinar cómo afectan los cambios en la normativa contable y tributaria a la presentación de resultados por parte de la empresa, para lo cual utilizaron una metodología descriptiva de enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo) con un diseño transversal no experimental, tomando como muestra la empresa M&K S.A.C. utilizó como técnicas de recolección de información la observación, la entrevista y el expediente con sus respectivos instrumentos. Se descubrió como resultado de esta aplicación que la variación normal generó S/. 36 583 y S/. 59 365 en los pasivos diferidos de los años fiscales 2016 y 2017, respectivamente, demostrando que la variación normal generó un ahorro de S/. 10 243 en el 2016 y S/. 12 301 en el 2017. Debido a esto, se determinó que los cambios en la legislación contable y tributaria tienen un impacto favorable en los resultados económicos de la empresa.

Luna (2019) se planteó determinar si los criterios utilizados para interpretar y aplicar las normas tributarias inciden o no en la aplicación de las multas tributarias en el distrito de MYPES - Huacho. De acuerdo a la metodología descriptiva y cuantitativa utilizada, la población estuvo conformada por 286 empresas que se encontraban registradas en la SUNAT. De esta población se seleccionó una muestra de 104 empresas que fueron sometidas a un cuestionario en línea que constaba de 58 preguntas con respuestas calificadas en una escala de Likert. Descubrieron que el

49% de las que respondieron interpretan y aplican la normativa de manera adecuada, y que el 57,7% de las que respondieron aplican las sanciones impuestas por la normativa tributaria de manera razonable. Así, llegaron a la conclusión de que las sanciones tributarias en las MYPES de Huacho se ven moderadamente afectadas por la interpretación de la normativa tributaria, según los resultados del coeficiente de Spearman.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Reforma tributaria**

La reforma es una transformación cuyo propósito es lograr algo mejor. La reforma es un progreso que se logra cambiando o corrigiendo errores o fallas y llevándolos a un mejor estado.

Cuando se habla de reforma tributaria se hace referencia a varios cambios en el sistema de tributación de un país, para que estos cambios se produzcan deben observarse y observarse ciertos principios. Diseñar las metas que queremos alcanzar. Considerando que el sistema tributario incluye impuestos aplicables al conjunto de la sociedad (Flores, 2020).

Desde el punto de vista económico, a la política fiscal o tributaria también se le deben asignar objetivos importantes, como la facilitación o contención de una forma definida de explotación, la producción de bienes específicos, la implementación de negociaciones específicas, políticas y misiones importantes, la respuesta a la situación actual y el aumento del apoyo financiero al desarrollo económico, entre otras cosas. (Flores, 2020).

### **2.2.2. El sistema tributario peruano**

Cuando hablamos del sistema tributario, nos referimos a todo el sistema, que incluye todos los factores y mecanismos que intervienen en la recaudación de los ingresos fiscales. El sistema tributario se rige por un conjunto de normas de carácter más o menos jerárquico; estas normas dictan que cada contribuyente debe pagar una cantidad determinada al gobierno o a otra

institución pública en concepto de impuesto (Arrasco, 2017).

Cuando hablamos del sistema fiscal peruano, nos referimos a un conjunto de cuerpos normativos que prescriben los procedimientos a seguir para cumplir con las obligaciones oficiales e importantes del país, como las acciones requeridas a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias de identificación y pago, entre otras. En realidad, el sistema fiscal abarca un abanico de actividades considerablemente más amplio que las normas fiscales (Arrasco, 2017).

Los principios de la administración fiscal deben estar establecidos por una línea de acción, que en nuestro caso es la Constitución Política Peruana. El sistema fiscal peruano debe guiarse por una regla jerárquica superior que establece los principios de la administración fiscal (Salazar, 2017).

### **2.2.3. Régimen MYPE tributario**

Cada año, los contribuyentes que han solicitado este régimen fiscal deben presentar un resumen de sus estados financieros antes del 31 de diciembre. Los participantes que están sujetos a este régimen fiscal también deben hacer pagos periódicos a la cuenta designada para los ingresos de sus actividades. Deberán utilizar un porcentaje de sus ingresos netos del mes para calcular la cantidad de impuestos a pagar. Si sus ingresos anuales no superan los 300 UIT, utilizarán este porcentaje; si sus ingresos anuales superan los 300 UIT, utilizarán un porcentaje mayor. El primer 10 por ciento al 15 por ciento de los ingresos netos anuales se utilizará para establecer la regularidad de los ingresos netos anuales; el 29,5% restante de los ingresos netos se utilizará para compensar la discrepancia (Castillo, 2018).

### **2.2.4. Norma tributaria**

Término que se escucha habitualmente en los campos del gobierno, la fiscalidad y la

administración del presupuesto. Por ley, decreto legislativo y decreto supremo, las entidades jurídicas que regulan o regulan las actividades de todos o parte de los contribuyentes, incluida la naturaleza fiscal, se denominan régimen fiscal (Montalvo, 2018).

### **2.2.5. *Impuesto a la renta diferido***

La rentabilidad se consigue registrando los efectos futuros de las diferencias temporales resultantes de las comparaciones entre los valores contables de los activos y pasivos con su base fiscal, junto con las pérdidas de valor que deben subsanarse y los créditos fiscales. que tiene derecho a tener un impacto positivo en la rentabilidad de la empresa (Julcamoro y Machuca, 2017).

La contabilidad de los efectos futuros de las diferencias temporales que se derivan de las comparaciones entre los valores contables de activos y pasivos y sus bases fiscales, así como las pérdidas de valor a reponer y los créditos fiscales, es la clave para lograr la rentabilidad. Esto tiene el potencial de tener un impacto positivo en la rentabilidad de la empresa (Julcamoro y Machuca, 2017).

### **2.2.6. *Evasión Tributaria***

La evasión de impuestos es un tema de gran importancia para nuestro representante a nivel nacional, pues es una realidad que en nuestro territorio existen actividades informales cotidianas, por lo que la SUNAT ejecuta acciones para eliminar la informalidad, obteniendo la exclusión de fugas arbitrarias en indicadores de ingresos a recaudarse y esto provoca que el estado obtenga mayores ingresos para el gasto de obras públicas, generando mayores beneficios para la sociedad. Sabiendo que la evasión fiscal es el principal problema que enfrenta nuestro territorio con sólo 12.700 empresas tributarias, o el 75% en total, o 1,8 millones de empresas grandes y pequeñas, ya que sólo el 25% tributa lo cual ha sido observado por SUNAT.

Los evasores fiscales son potenciales contribuyentes que no están registrados, es decir, aquellos de los que la Administración Tributaria no tiene conocimiento a través de actividades informales. Sin embargo, el hecho de que estén registrados y sean conocidos a través de actividades formales no implica que algunos de ellos estén tributando deliberadamente, a diferencia de los que aceptan voluntariamente la responsabilidad de corregir en caso de error o inexactitud en sus declaraciones de impuestos. Es por ello que se habla de evasión fiscal legítima e ilegal. Los evasores de impuestos también pueden definirse como individuos que sólo admiten parcialmente que ocultan sus activos o que están sujetos a leyes específicas para evitar tener que pagar impuestos (Rodríguez y Flores, 2017).

#### ***2.2.7. Causas de la Evasión Tributaria***

Por ejemplo, las principales razones para eludir arbitrariamente el conocimiento y creer que las agrupaciones de la población se derivan de las actitudes del gobierno y de las empresas sobre el gasto y la inversión que no se conocen en diversos estudios estatales, y que las políticas redistribuyen los insumos, son algunas de las más comunes. Asimismo, nuestros representantes deberían ser expedientados por los impuestos cuando no incluyen donaciones para malgastarlos, creando así la sospecha ante los presuntos actos de corrupción de los empleados del sector público en primer lugar (Garzón, 2018).

Debido a que disminuye la informalidad de los contribuyentes y aumenta la recaudación fiscal, que incluye impuestos, tasas y contribuciones, la medición de la evasión fiscal es fundamental. Para evitar este problema, se requiere que la administración tributaria establezca un instrumento de medición. En el futuro, dado que existen delitos fiscales como el fraude fiscal, por los que el contribuyente puede enfrentarse a penas de prisión, es importante planificar (Garzón, 2018).

- **La inflación.**

Los altos e inquebrantables niveles generales de gastos y costos que afectan el cumplimiento de la tributación, reduciendo los ingresos reales de los contribuyentes trabajadores, con varios casos en los que contribuyen a continuar con la capacidad de adquirir ostentosamente a través de la cancelación con el gobierno, que utiliza por diversas acciones ilegales (Garzón, 2018).

- **La recesión de la economía.**

En este caso, es deducible de recesión cuando el PIB realmente colapsa, ya que esto crea un colapso en la producción, aumentando incomprensiblemente el desempleo. Debido a los bajos niveles de contribuciones en comparación con los niveles de ingresos pagados por pagos tardíos de impuestos, infracciones fiscales, aranceles y evasión fiscal, los contribuyentes pueden avanzar de forma muy negativa en la actualidad, lo que tiene un impacto negativo en sus ingresos (Garzón, 2018).

- **Actitud social.**

Entienden las formas en que la sociedad abarca el cumplimiento tributario, interactúa con las pautas sociales en diferentes momentos o comunidades, evade los impuestos en diversas poblaciones, se convierte en parte de ellos, comprende la absolución y, a la inversa, se personaliza en un número limitado de pequeños sectores (Garzón, 2018).

- **Equidad Fiscal.**

Se enfoca en todo tipo de capacidades contribuidas percibidas por cada contribuyente, de esta manera si inciden directamente con el vínculo con la conciencia tributaria (Garzón, 2018).

- **Uso de los recursos fiscales.**

Utilizando contribuciones de manera forzosa, se logra un total de buscando que cada

contribución sea invertida o financiada en diferentes trabajos que sean socialmente productivos, que no se utilicen en manutención, y que estén respaldados por burocracias y muchos gastos no productivos. Por tanto, este punto se refiere a que de él depende el gasto público con el que se realiza toda obra y todo proyecto social, lo cual es ventajoso en varios sectores (Garzón, 2018).

- **Exoneraciones.**

Se discurre cuando se comete cada excepción de algunas secciones económicas o líneas geográficas llevadas de manera errónea. De esta manera algunas prácticas y expectativas justificadas que conciernen a conjuntos o herramientas que no se han demostrado por resultado deseado (Garzón, 2018).

- **Complejidad de normas.**

Pueden expresarse mediante regulaciones complicadas y complejas que no se relacionan con la imparcialidad, neutralidad y sencillez en la imposición de impuestos en las que se irá a deducir la anulación e inestabilidad fiscal, siendo la originalidad de distintas causas fiscales como: instrucciones con bases principales con valores éticos - moralidad de responsabilidades con el estado habitando los recursos imprescindibles para la idiosincrasia en los habitantes cuando presumen de sus normativas hechas para considerarlas o toman la ayuda de diversos servicios (Garzón, 2018).

### ***2.2.8. Efectos de la Evasión Tributaria***

- Obtener la evasión fiscal no permite al gobierno disponer de estas sumas para distribuir las en lo que falta o seguir asegurando su correcto funcionamiento, perturbando a las poblaciones vulnerables.

- Evitar impuestos conducirá a la creación de disparidades fiscales que permitirán que la producción del gobierno represente un alto gasto en lo que recibe, lo que resultará en

menos impuestos y un endeudamiento externo más alto.

- Para combatir la evitación de impuestos, se crearán impuestos especiales. Como resultado, los impuestos aumentarán porque estos pagos ya afectan a los contribuyentes, que podrán regular convenientemente la situación aumentando o ampliando la base fiscal si realizan estos pagos.

- Estas evasiones perjudicarán el avance del territorio nacional y permitirán así que un país distribuya los ingresos a los gobiernos locales.

La realización de un análisis de evasión fiscal se sumará a la medición y esto determinará qué tan severa es la informalidad entre los contribuyentes para lograr el aumento de impuestos de varias formas (Montalvo, 2018).

## **2.3. Definición de términos Básicos**

### ***2.3.1. Elusión tributaria***

La elusión fiscal se refiere al comportamiento del contribuyente que intenta evadir el pago de impuestos mediante artimañas o estrategias autorizadas por la propia ley o por las lagunas de la misma. La evasión no es rigurosamente ilegal porque no se infringe ninguna ley, pero se utiliza con una interpretación a veces descabellada o caprichosa, una situación permitida por una ley ambigua o laguna (Montalvo, 2018).

### ***2.3.2. Evasión***

Es la negativa a pagar los impuestos totales o parcialmente, esta ley tiene dos vertientes de evasión absoluta en la que el contribuyente evade el pago de impuestos, reduciendo así la renta del estado; y relativo cuando la carga tributaria se traspaasa a otro tercero, por la comisión de un delito o fraude (Castillo, 2018).

### **2.3.3. Código tributario**

Este es el procedimiento obligatorio definitivo por la autoridad competente para obtener la recuperación del monto adeudado (Salazar, 2017).

Es el grupo de reglas que instituyen el orden jurídico fiscal del país o estado (Arrasco, 2017).

### **2.3.4. Contribución**

Es el impuesto, cuya obligación se genera con las utilidades derivadas de la ejecución de obras públicas o actividades del Estado, como es el caso de la Aportación al SENCICO (Flores, 2017).

### **2.3.5. Contribuyente**

Es quien se da cuenta o respecto de quien se produce el hecho que da lugar a la obligación tributaria (Julcamoro y Machuca, 2017).

## Capítulo III: Metodología de la Investigación

### 3.1. Enfoque de la investigación

Será de naturaleza cuantitativa porque se analizarán los datos estadísticos obtenidos de la aplicación de los instrumentos de recogida de información; además, este tipo de investigación permite la medición de la incidencia de la variable normas tributarias en la variable evasión de impuestos. Pita y Pértegas (2002) dicen que el enfoque cuantitativo es ese que responde las cuestiones de averiguación por medio de la recolección y estudio de datos, demostrando de esta forma las conjeturas que se han predeterminado en una averiguación, asimismo usar la medición numérica y la aplicación estadística para establecer la conducta de una población definida.

### 3.2. Variables

- Variable Independiente: Normas Tributarias.
- Variable dependiente: Evasión de impuestos.

### 3.3. Operacionalización de las Variables

#### 3.3.1. *Definiciones conceptuales de las variables*

##### **Normas Tributarias.**

Término utilizado en los campos de gobierno, ingresos fiscales y gestión presupuestaria. Conjunto de personas jurídicas que regulan o regulan las actividades de todo o parte de los contribuyentes mediante estatuto, decreto legislativo, decreto supremo, incluyendo, a la naturaleza tributaria (Montalvo, 2018).

**Primera Dimensión - Sistema tributario Nacional:** El sistema tributario se interpreta en su conjunto, que está constituido por todos los factores y mecanismos por medio de los cuales se efectúa la recaudación de impuestos. El sistema tributario está conformado por reglas más o

menos jerárquicas, las mismas reglas dictan que cada contribuyente debe pagar una determinada cantidad al Estado o a otra institución pública como tributo (Arrasco, 2017).

**Segunda Dimensión - Impuesto a la Renta:** El impuesto a la renta resulta del registro de los efectos futuros de diferencias temporal que resultan de comparar los valores en libros de los activos y pasivos con la base fiscal de dichos activos y pasivos, así como las mermas a remediar y los créditos fiscales. a la que tiene derecho a tener (Julcamoro y Machuca, 2017).

**Tercera dimensión - Normativa aplicada al Impuesto a la Renta:** Se refiera a las normas que se aplican a las variaciones para la cobranza y sanciones por incumplimiento del pago del impuesto a la renta (Julcamoro y Machuca, 2017).

### Matriz de operacionalización

**Tabla 1**

*Operacionalización de la variable independiente: Normas Tributarias*

Dimensiones	Indicadores	ITEMS
Sistema Tributario Nacional	Nivel de ampliación de la base tributaria	¿Piensa que es posible ampliar la base tributaria del sistema tributario del país?
		¿Cree que la ampliación de la base tributaria contribuirá y disminuirá la evasión tributaria?
	Generación de nuevos impuestos en el país	¿Considera que los actuales lineamientos de política están orientados a la generación de nuevos impuestos en el país?
Impuesto a la renta	Nivel de gradualidad en la reducción de tasas impositivas	¿Aprecia usted gradualidad en la reducción de las tasas impositivas?
		¿Siente que los incentivos tributarios que se brindan son importantes para reducir la evasión de impuestos?
	Nivel de incremento de la recaudación tributaria.	¿En su opinión es importante la actual normativa tributaria para el incremento d la recaudación tributaria?
		¿Cree que la política tributaria está orientada al incremento de la recaudación del país?
Normativa aplicada al	Grado de optimización de la cultura tributaria.	¿Actualmente se está optimizando la cultura tributaria?

Impuesto a la renta		¿El estado tiene los medios necesarios para fomentar la cultura tributaria?
	Grado de racionalización de las exoneraciones tributarias.	¿Es coherente la racionalización de las exoneraciones tributarias?

USD 0.56

USD 0.56

USD 0.56

USD 0.56

USD 0.56

USD 0.56

SOL 2.10 USD 0.56

Fuente: Elaboración propia.

### **Evasión Tributaria**

Es la negativa a pagar los impuestos totales o parcialmente, esta ley tiene dos vertientes de evasión absoluta en la que el contribuyente evade el pago de impuestos, reduciendo así la renta del estado; y relativo cuando la carga tributaria se traspasa a otro tercero, por la comisión de un delito o fraude (Castillo, 2018).

**Primera Dimensión - Defraudación Tributaria:** El término fraude fiscal se refiere a cualquier acción u omisión que se aprovecha de una ley fiscal para obtener un beneficio personal o de terceros mientras actúa con intenciones fraudulentas, como el engaño, la argucia u otros medios fraudulentos para obtener un beneficio personal o de terceros (Castillo, 2018).

**Segunda Dimensión - Elusión Tributaria:** La evasión fiscal se refiere al comportamiento del contribuyente que intenta evadir el pago de impuestos mediante artimañas o estrategias autorizadas por la propia ley o por las lagunas de la misma. La evasión no es rigurosamente

ilegal porque no se infringe ninguna ley, pero se utiliza con una interpretación a veces descabellada o caprichosa, una situación permitida por una ley ambigua o laguna (Montalvo, 2018).

**Tercera Dimensión - Cultura Tributaria:** Según Huere y Muña, (2016), Se entiende como un componente de la conducta humana que establece, gobierna y moldea el comportamiento humano como un conjunto de valores, reglas de conducta, emociones, moral y otras características que son aprendidas, compartidas y transmitidas de una generación a otra por los miembros de una sociedad (p. 33).

### Matriz de operacionalización

**Tabla 2**

*Operacionalización de la variable dependiente: Evasión Tributaria.*

Dimensiones	Indicadores	ITEMS
Defraudación tributaria	Omisión de Información.	¿Cree que ocultar la información de las ventas para disminuir el pago de impuestos a la SUNAT es un delito?
	Omisión de pago.	¿Considera que ocultar información para evitar el pago de impuestos es un delito?
		¿El pago de impuestos aumenta los ingresos del estado?
Elusión Tributaria	Doctrina tributaria.	¿La doctrina jurídica está orientada a la reducción de la evasión de impuestos?
	Leyes tributarias.	¿En su opinión las leyes tributarias que está emitiendo el estado están reduciendo la evasión de impuestos?
		¿Considera que no acatar las leyes tributarias para evadir impuestos es considerada como una defraudación tributaria?
El deber moral.	¿A su criterio la declaración de impuestos reales es parte del deber moral de todos los ciudadanos?	
Cultura tributaria	Aspectos normativos.	¿Los aspectos normativos proporcionados por el estado contribuyen a la formación de una adecuada cultura tributaria?
		¿Piensa que la flexibilidad de los aspectos normativos reduce la evasión de impuestos?

	Aspectos culturales.	¿Considera que los aspectos culturales de cada población influyen en la evasión de impuestos?
	Aspectos socioeconómicos.	¿En su opinión los aspectos socioeconómicos relacionados a la cultura tributaria de cada individuo influyen en la evasión de impuestos?

Fuente: Elaboración propia.

### 3.3. Hipótesis

#### 3.3.1. *Hipótesis general*

Hi: La variación de las normas tributarias reduce la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

H0: La variación de las normas tributarias no reduce la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

#### 3.3.2. *Hipótesis específicas*

Hi 1: El sistema tributario nacional disminuye la evasión de impuestos por parte de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

Hi 2: El impuesto a la renta reduce la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

Hi 3: La normativa aplicada al impuesto a la renta disminuye la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

### 3.4. Tipo de Investigación

Considerando que la presente investigación busca determinar la incidencia de la variación de las normas tributarias en la evasión de impuestos, se realiza una investigación de tipo descriptivo- correlacional. La averiguación correlacional es un tipo de indagación no empírico por medio de la cual se miden las cambiantes de análisis para entablar una interacción estadística entre ellas, además menciona que no se necesita integrar cambiantes externos para llegar a una conclusión importante (Pita y Pértegas, 2002).

### **3.5. Diseño de Investigación**

En la presente investigación no se manipularán las variables de estudio y se limitaran a describirlas tal y como se encuentran en su contexto actual, debido a ello se ha considera un diseño no experimental y de corte transversal porque el estudio se limita a un tiempo determinado y no se extiende en el tiempo. Las indagaciones no experimentales son esas que se limitan a mirar sucesos y cambiantes en su entorno natural para después analizarlas y verificar una conjetura anteriormente planteada (Pita y Pértegas, 2002).

### **3.6. Población y Muestra**

#### ***3.6.1. Población***

Una población es el grupo de personas u objetos que presentan características similares y está compuesta por más de dos individuos, al referirse a un individuo no solo se refiere a seres humanos ya que una población puede ser un conjunto de familias, empresas, animales u objetos, que son sujetos de análisis para realizar alguna investigación (Hernández, 2018).

Por lo expuesto, se considera como población de estudio a todas las empresas importadoras y exportadoras de menestras que se encuentra debidamente registradas, que en la actualidad ascienden a 10 empresas en el distrito de Lurin.

#### ***3.6.2. Muestra***

Una muestra es una parte que se extrae de la población general de estudio para que la recolección de la información sea más rápida posible, por ello al seleccionar una muestra se deben aplicar el muestreo que vaya más acorde con la investigación para que la muestra sea representativa a toda la población (Pita y Pértegas, 2002).

Por ello, en esta investigación se empleó un muestreo no probabilístico intencional y por conveniencia ya que de la población total solo se seleccionarán a las 10 empresas que accedieron

a brindar la información requerida para el desarrollo de la investigación. De los cuales se tomo 32 encuestas a personal del área de contabilidad y finanzas.

### **3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

#### **3.7.1. Técnicas**

Para recopilar los datos necesarios para el desarrollo de la presente investigación se emplea como técnica la encuesta, la cual es una técnica que busca obtener la información mediante una serie de preguntas que están debidamente estructuradas y encaminadas a un objetivo en común (Pita y Pértegas, 2002).

#### **3.7.2. Instrumentos**

El instrumento correspondiente a la encuesta es el cuestionario, que según Pita y Pértegas (2002) viene a ser un conjunto de preguntas que se ordenan de manera estratégica para recopilar solo la información necesaria que será útil para alcanzarlos objetivos de la investigación, en este caso se aplicaran dos cuestionarios uno para cada variable de estudio.

### **Confiabilidad de los instrumentos**

**Tabla 1.**

*Estadísticas de fiabilidad de los instrumentos*

<b>Instrumentos</b>	<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
Normas tributarias	0.721	10
Evasión tributaria	0.810	11

De acuerdo con la técnica de fiabilidad del Alfa de Cronbach evaluado a partir del programa estadístico SPSS Statistic, identificamos que para la variable normas tributarias se obtuvo un coeficiente de 0.721 y para la variable evasión tributaria se obtuvo un coeficiente de 0.810, a partir de estos resultados se estableció que los instrumentos son los adecuados para medir las variables en las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

## Capítulo IV: Resultados

### 4.1. Análisis de los resultados

#### Ítem 1

**Variable:** Normas tributarias

**Dimensión:** Sistema tributario nacional

**Indicador:** Base tributaria

#### Tabla 2.

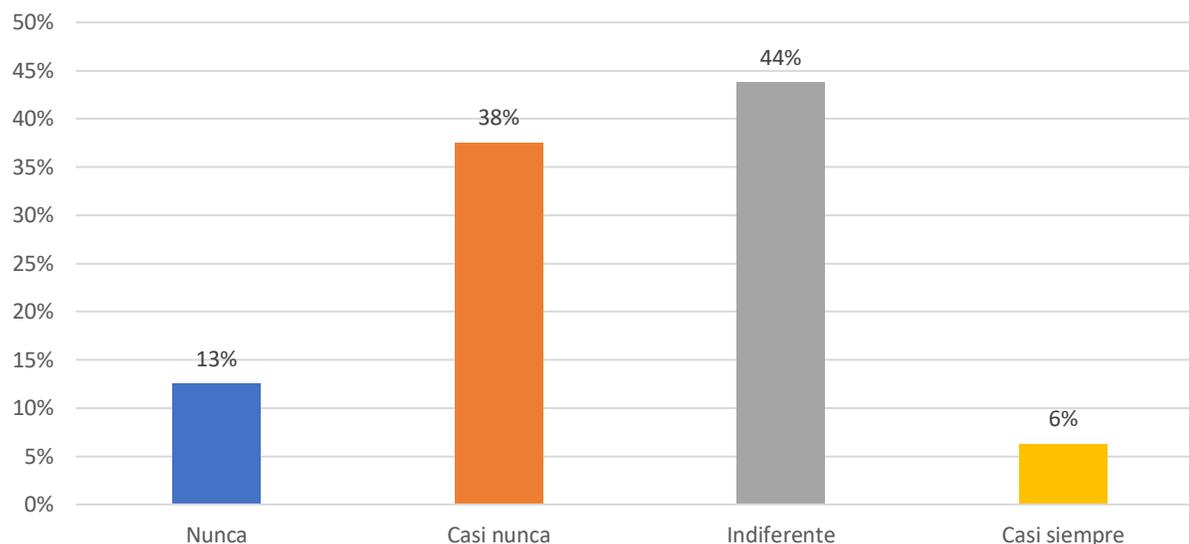
*Sistema tributario nacional y base tributaria*

<b>¿Piensa que es posible ampliar la base tributaria del sistema tributario del país?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	4	13%	12.5	12.5
	Casi nunca	12	38%	37.5	50.0
Válido	Indiferente	14	44%	43.8	93.8
	Casi siempre	2	6%	6.3	100.0
	Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 1.**

*Sistema tributario nacional y base tributaria*



De acuerdo a la tabla 2 y figura 1 podemos indicar que de acuerdo a qué piensan los encuestados acerca de si es posible ampliar la base tributaria del sistema tributario del país, el 44% se mostró indiferente a la pregunta, el 38% consideró que casi nunca piensa que sería posible, el 13% considera que nunca piensa que sería posible y el 6% respondió que casi siempre piensa que sería posible.

## Ítem 2

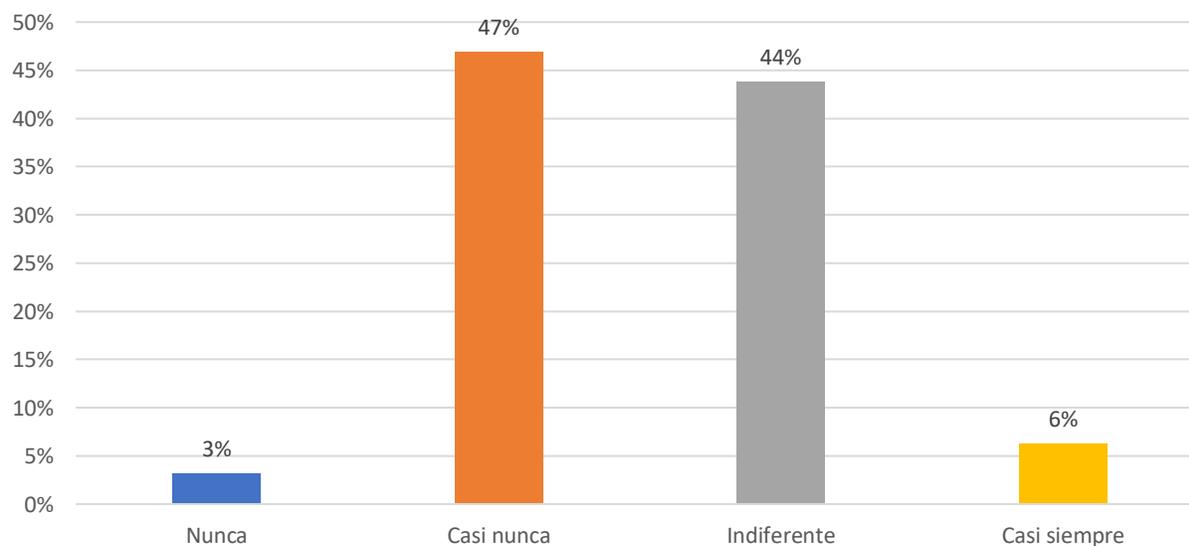
**Variable:** Normas tributarias

**Dimensión:** Sistema tributario nacional

**Indicador:** Evasión tributaria

**Tabla 3.***Sistema tributario nacional y evasión tributaria***¿Cree que la ampliación de la base tributaria contribuirá y disminuirá la evasión tributaria?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3.1	3.1
Casi nunca	15	47%	46.9	50.0
Válido Indiferente	14	44%	43.8	93.8
Casi siempre	2	6%	6.3	100.0
Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS**Figura 2.***Sistema tributario nacional y evasión tributaria*

La tabla 3 y figura 2 señalan que, de acuerdo a la pregunta formulada, el 47% considera casi nunca cree que la ampliación de la base tributaria contribuirá y disminuirá la evasión tributaria, el 44% se mostró indiferente, el 6% considera que casi siempre cree y el 3% señaló

que casi nunca cree que la ampliación de la base tributaria contribuirá y disminuirá la evasión tributaria.

### Ítem 3

**Variable:** Normas tributarias

**Dimensión:** Sistema tributario nacional

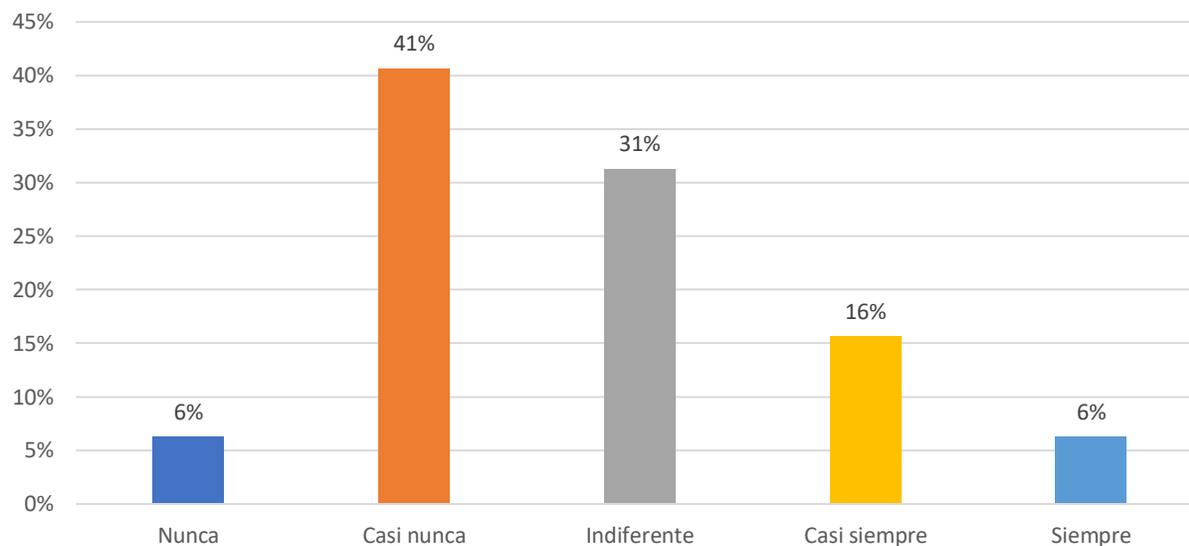
**Indicador:** Generación de nuevos impuestos

#### Tabla 4.

*Sistema tributario nacional y generación de nuevos impuestos*

<b>¿Considera que los actuales lineamientos de política están orientados a la generación de nuevos impuestos en el país?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6%	6.3	6.3
	Casi nunca	13	41%	40.6	46.9
	Indiferente	10	31%	31.3	78.1
	Casi siempre	5	16%	15.6	93.8
	Siempre	2	6%	6.3	100.0
	Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 3.***Sistema tributario nacional y generación de nuevos impuestos*

Según la tabla 4 y figura 3 manifestamos que, el 41% de los encuestados exponen que casi nunca consideran que los actuales lineamientos de política están orientados a la generación de nuevos impuestos en el país, el 16% considera que casi siempre, el 6% respondió que siempre, de la misma manera equivale para los que respondieron nunca, por último, el 31% se mostró indiferente a la pregunta.

**Ítem 4**

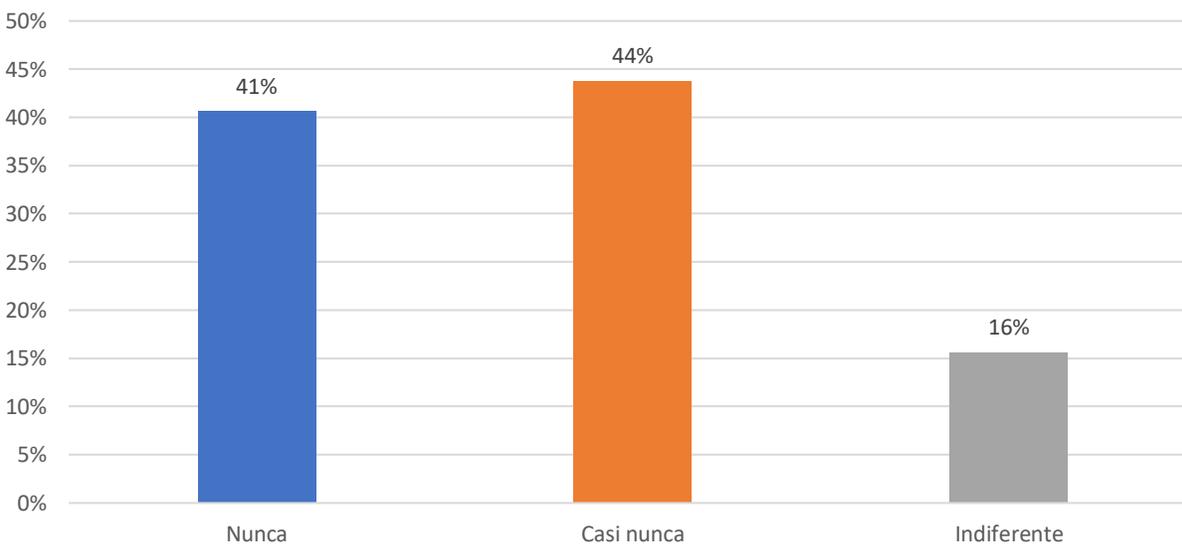
**Variable:** Normas tributarias

**Dimensión:** Impuesto a la renta

**Indicador:** Tasas impositivas

**Tabla 5.***Impuesto a la renta y tasas impositivas*

<b>¿Aprecia usted gradualidad en la reducción de las tasas impositivas?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	13	41%	40.6	40.6
	Casi nunca	14	44%	43.8	84.4
	Indiferente	5	16%	15.6	100.0
	Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS**Figura 4.***Impuesto a la renta y tasas impositivas*

De acuerdo a la tabla 5 y figura 4 se indica que, el 44% casi nunca aprecia gradualidad en la reducción de las tasas impositivas, el 41% señala que nunca aprecia gradualidad y el 16% se mostró indiferente a la pregunta.

## Ítem 5

**Variable:** Normas tributarias

**Dimensión:** Impuesto a la renta

**Indicador:** Incentivos tributarios

**Tabla 6.**

*Impuesto a la renta e incentivos tributarios*

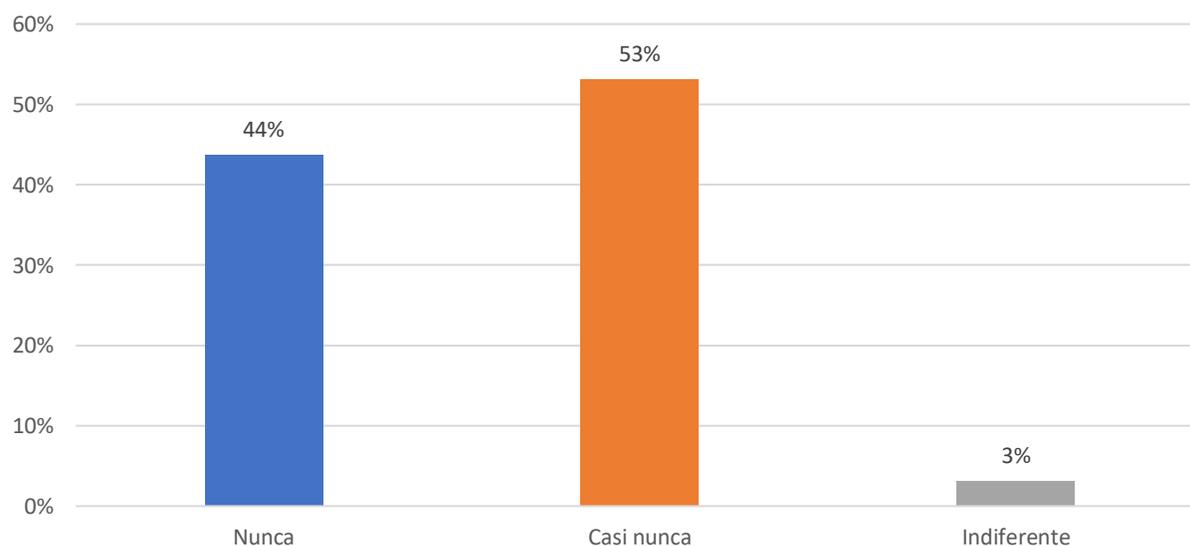
**¿Siente que los incentivos tributarios que se brindan son importantes para reducir la evasión de impuestos?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	44%	43.8
	Casi nunca	17	53%	96.9
	Indiferente	1	3%	100.0
	Total	32	100%	100.0

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 5.**

*Impuesto a la renta e incentivos tributarios*



Según la tabla 6 y figura 5, el 53% de los encuestados señala que casi nunca siente que los incentivos tributarios que se brindan son importantes para reducir la evasión de impuestos, el 44% señala que nunca y el 3% es indiferente.

## Ítem 6

**Variable:** Normas tributarias

**Dimensión:** Impuesto a la renta

**Indicador:** Recaudación tributaria

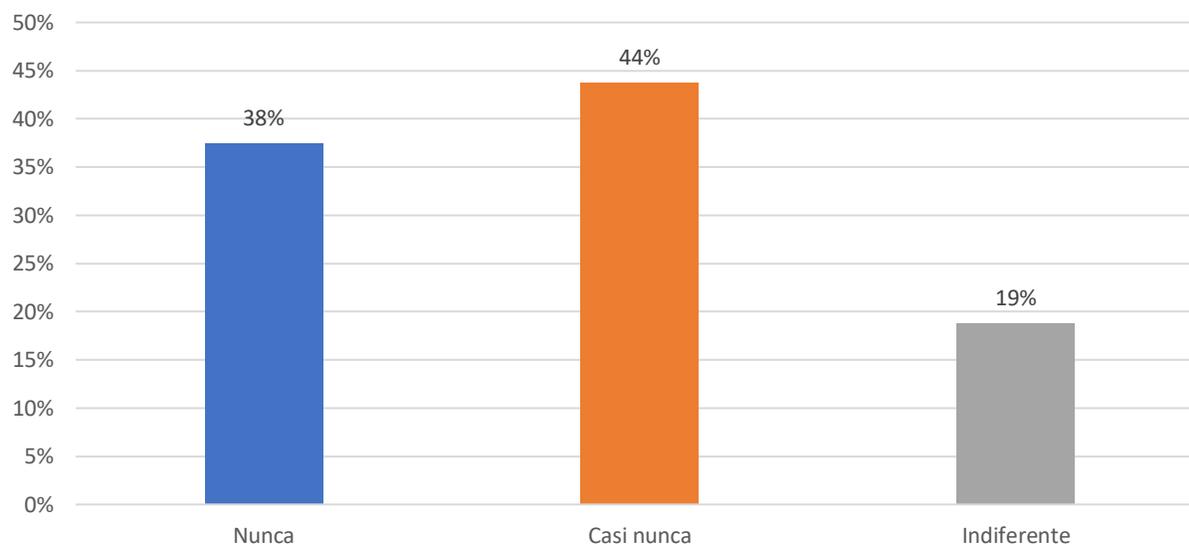
### Tabla 7.

*Impuesto a la renta y recaudación tributaria*

#### ¿En su opinión es importante la actual normativa tributaria para el incremento de la recaudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	38%	37.5	37.5
	Casi nunca	14	44%	43.8	81.3
	Indiferente	6	19%	18.8	100.0
	Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 6.***Impuesto a la renta y recaudación tributaria*

De acuerdo a la pregunta si es importante la actual normativa tributaria para el incremento de la recaudación tributaria, el 19% se mostró indiferente, el 44% respondió que casi nunca considera que sea importante la actual normativa tributaria y el 38% considera que nunca.

**Ítem 7**

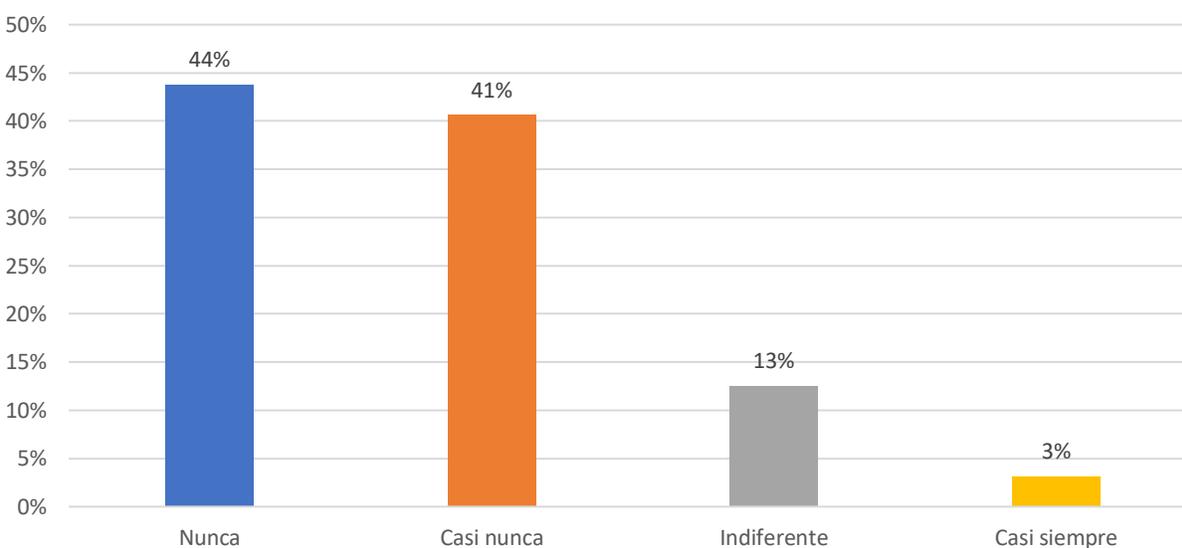
**Variable:** Normas tributarias

**Dimensión:** Impuesto a la renta

**Indicador:** Política tributaria

**Tabla 8.***Impuesto a la renta y política tributaria*

<b>¿Cree que la política tributaria está orientada al incremento de la recaudación del país?</b>					
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
	Nunca	14	44%	43.8	43.8
	Casi nunca	13	41%	40.6	84.4
Válido	Indiferente	4	13%	12.5	96.9
	Casi siempre	1	3%	3.1	100.0
	Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS**Figura 7.***Impuesto a la renta y política tributaria*

La tabla 8 y la figura 7 indican que el 44% nunca cree que la política tributaria está orientada al incremento de la recaudación del país, el 41% respondió que casi nunca, el 3% considera que casi siempre y el 13% se mantiene indiferente a la pregunta.

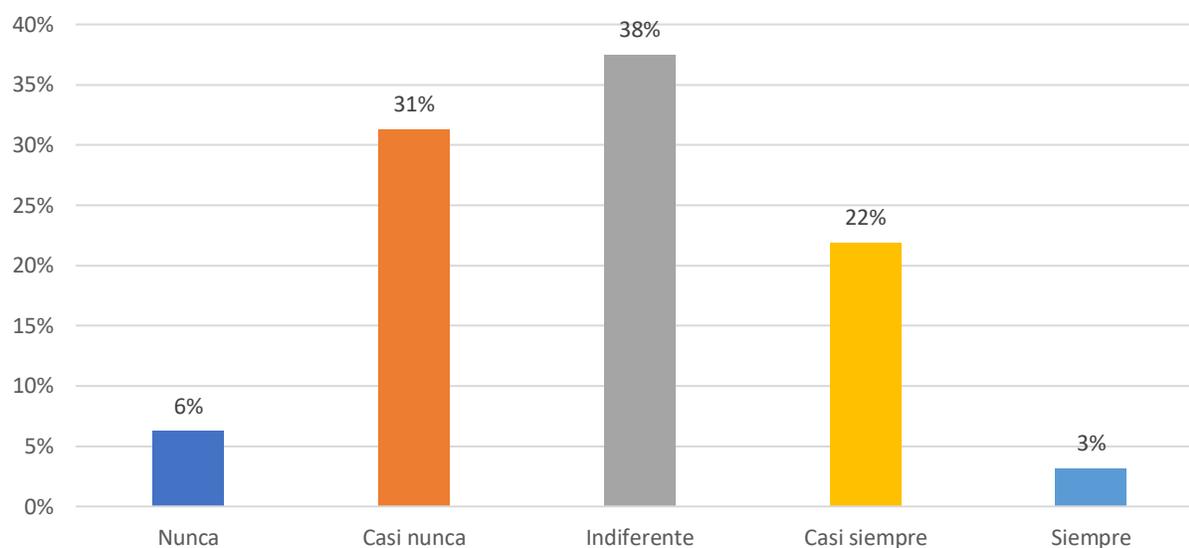
**Ítem 8****Variable:** Normas tributarias**Dimensión:** Normativa aplicada al impuesto a la renta**Indicador:** Política tributaria**Tabla 9.***Normativa aplicada al impuesto a la renta y política tributaria*

<b>¿Actualmente se está optimizando la cultura tributaria?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6%	6.3	6.3
	Casi nunca	10	31%	31.3	37.5
	Indiferente	12	38%	37.5	75.0
	Casi siempre	7	22%	21.9	96.9
	Siempre	1	3%	3.1	100.0
	Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 8.**

*Normativa aplicada al impuesto a la renta y política tributaria*



Según la tabla 9 y figura 8, el 6% considera que nunca, el 31% que casi nunca, el 22% casi siempre, el 3% considera que siempre y el 38% se mantiene indiferente, todo esto en relación de si actualmente se está optimizando la cultura tributaria.

**Ítem 9**

**Variable:** Normas tributarias

**Dimensión:** Normativa aplicada al impuesto a la renta

**Indicador:** Medios

**Tabla 10.**

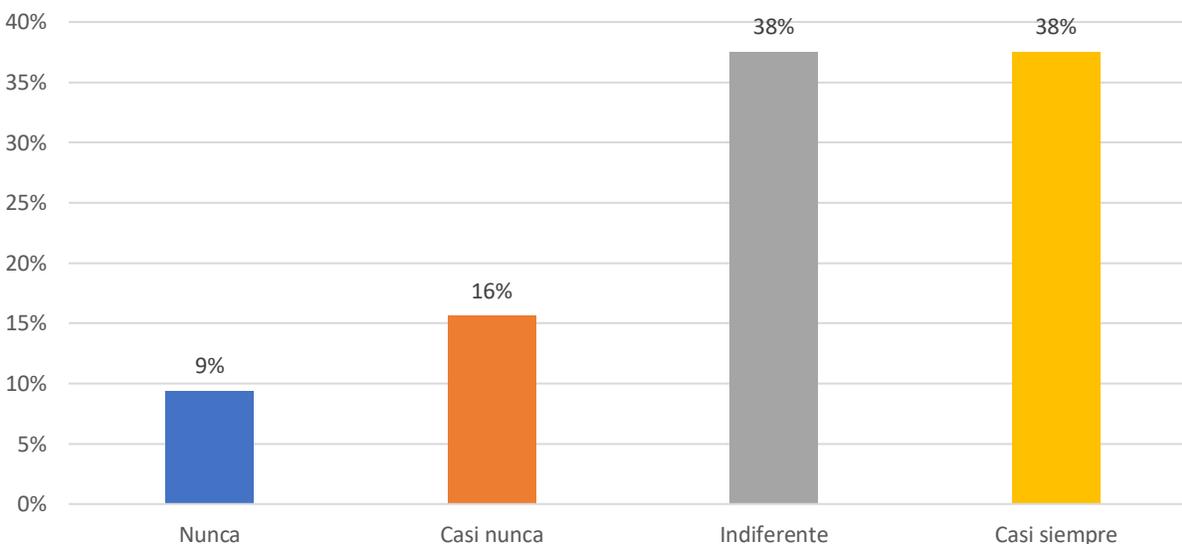
Normativa aplicada al impuesto a la renta y *medios*

<b>¿El estado tiene los medios necesarios para fomentar la cultura tributaria?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	3	9%	9.4	9.4
	Casi nunca	5	16%	15.6	25.0
Válido	Indiferente	12	38%	37.5	62.5
	Casi siempre	12	38%	37.5	100.0
	Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 9.**

Normativa aplicada al impuesto a la renta y *medios*



La tabla 10 y la figura 9 evidencian que el 9% de los encuestados respondió que nunca el estado tiene los medios necesarios para fomentar la cultura tributaria, el 16% respondió que casi nunca mientras que el 38% respondió que casi siempre, asimismo el 38% se mostró indiferente a la pregunta.

## Ítem 10

**Variable:** Normas tributarias

**Dimensión:** Normativa aplicada al impuesto a la renta

**Indicador:** Exoneraciones tributarias

**Tabla 11.**

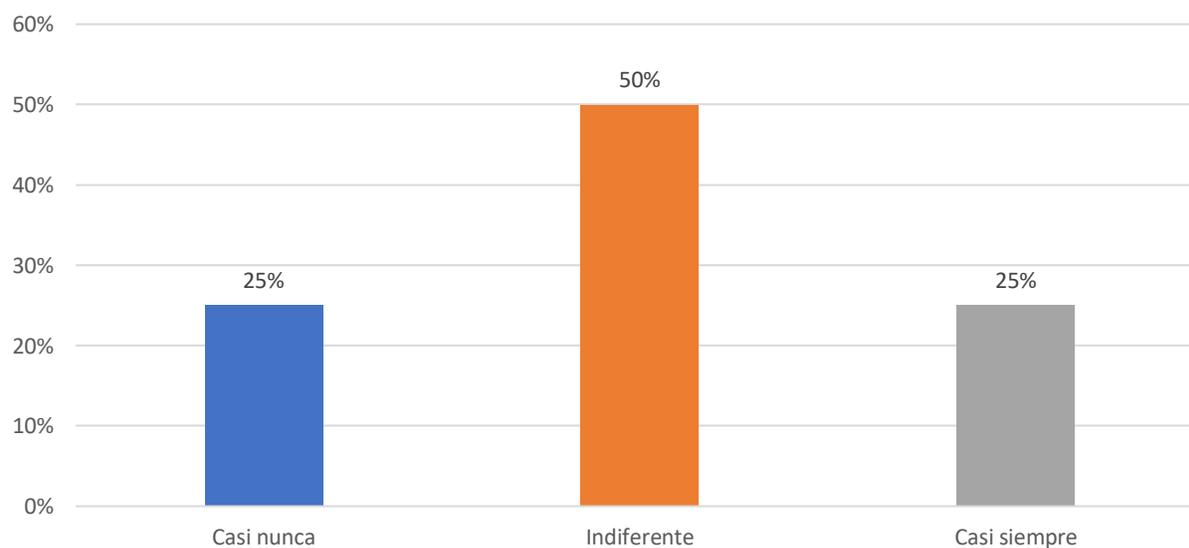
Normativa aplicada al impuesto a la renta y *exoneraciones tributarias*

<b>¿Es coherente la racionalización de las exoneraciones tributarias?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	8	25%	25.0	25.0
	Indiferente	16	50%	50.0	75.0
	Casi siempre	8	25%	25.0	100.0
	Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 10.**

*Normativa aplicada al impuesto a la renta y exoneraciones tributarias*



La tabla 11 y la figura 10 manifiestan que el 25% considera que casi nunca es coherente la racionalización de las exoneraciones tributarias mientras que el 25% considera que casi siempre es coherente, asimismo el 50% de los encuestados se muestra indiferente a la pregunta.

### Ítem 11

**Variable:** Evasión tributaria

**Dimensión:** Defraudación tributaria

**Indicador:** Transparencia de información

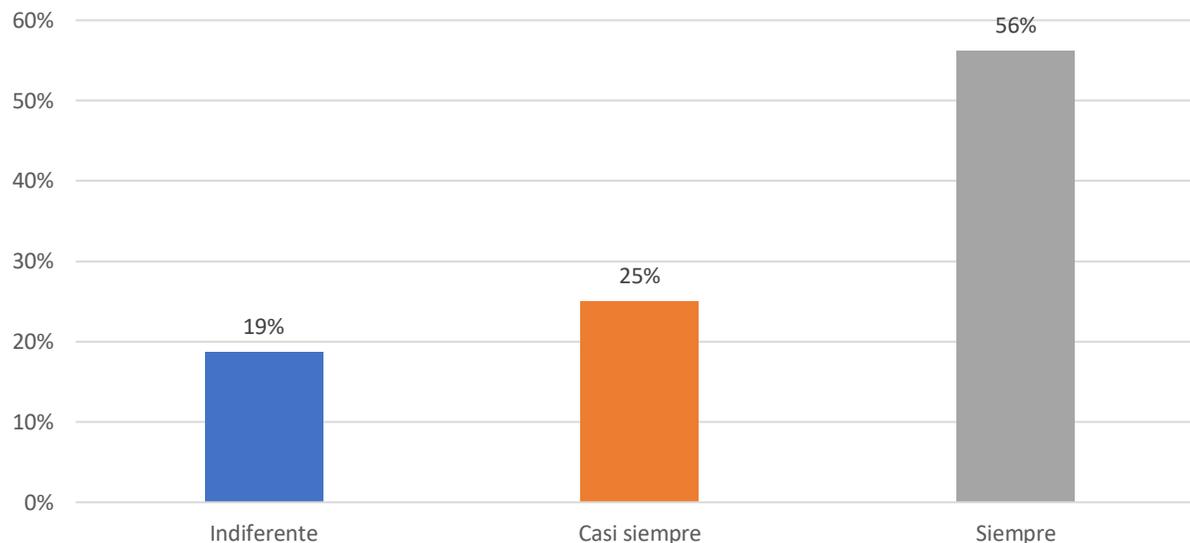
### Tabla 12.

*Defraudación tributaria y transparencia de información de ventas*

**¿Cree que ocultar la información de las ventas para disminuir el pago de impuestos a la SUNAT es un delito?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	6	19%	18.8	18.8
	Casi siempre	8	25%	25.0	43.8
	Siempre	18	56%	56.3	100.0
	Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 11.***Defraudación tributaria y transparencia de información de ventas*

Según la tabla 12 y la figura 11 el 25% de los encuestados manifiestan que casi siempre creen que ocultar la información de las ventas para disminuir el pago de impuestos a la SUNAT es un delito y el 56% consideran siempre creen que es un delito, por otro lado el 19% se mantuvo indiferente a la pregunta.

**Ítem 12**

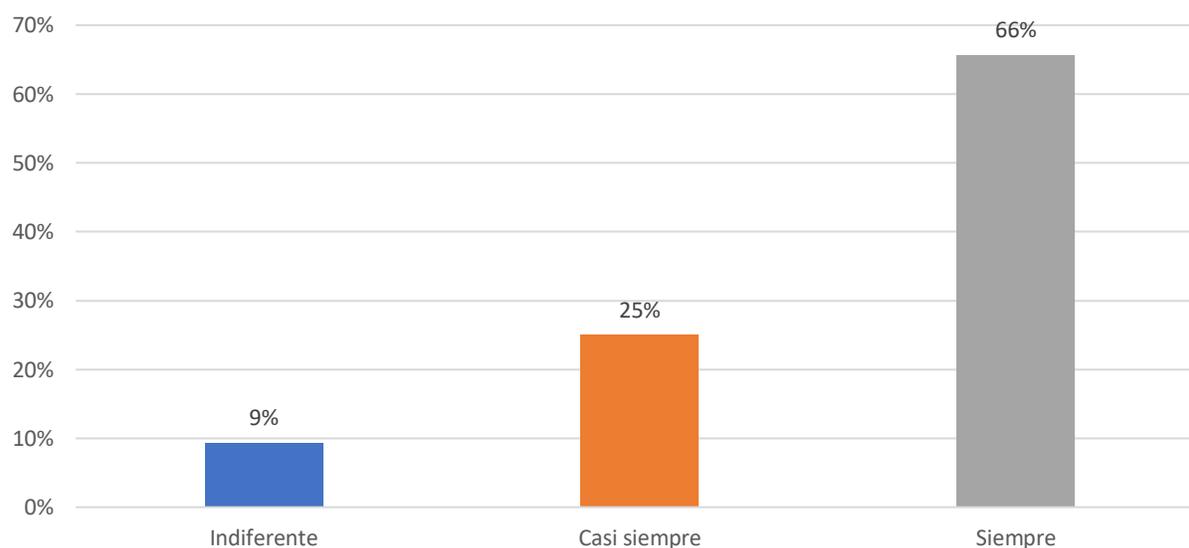
**Variable:** Evasión tributaria

**Dimensión:** Defraudación tributaria

**Indicador:** Transparencia de información

**Tabla 13.***Defraudación tributaria y transparencia de información*

<b>¿Considera que ocultar información para evitar el pago de impuestos es un delito?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	3	9%	9.4	9.4
	Casi siempre	8	25%	25.0	34.4
	Siempre	21	66%	65.6	100.0
	Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS**Figura 12.***Defraudación tributaria y transparencia de información*

La tabla 13 y figura 12 exponen que el 66% de los encuestados consideran que ocultar información para evitar el pago de impuestos es un delito, mientras que el 25% señala que casi siempre es un delito, por otro lado, el 9% prefirió ser indiferente a la pregunta.

### Ítem 13

**Variable:** Evasión tributaria

**Dimensión:** Defraudación tributaria

**Indicador:** Ingresos de estados

**Tabla 14.**

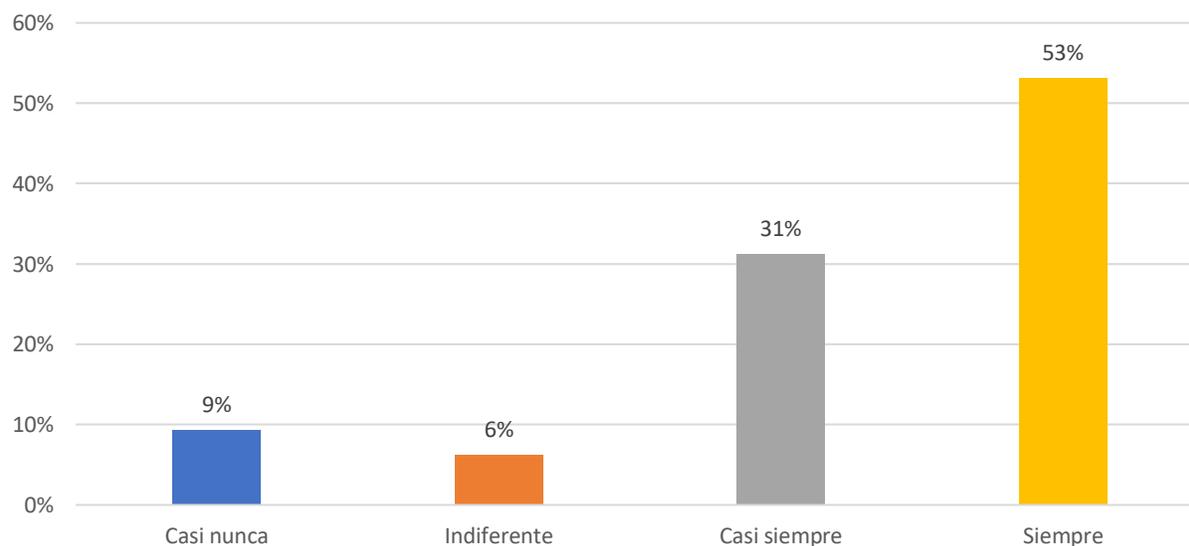
*Defraudación tributaria e ingresos de estados*

<b>¿El pago de impuestos aumenta los ingresos del estado?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Casi nunca	3	9%	9.4	9.4
	Indiferente	2	6%	6.3	15.6
Válido	Casi siempre	10	31%	31.3	46.9
	Siempre	17	53%	53.1	100.0
	Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 13.**

*Defraudación tributaria e ingresos de estados*



De acuerdo a la tabla 14 y figura 13 indicamos que el 9% considera que casi nunca el pago de impuestos aumenta los ingresos del estado, el 31% considera casi siempre se aumenta los ingresos del estado y el 53% manifiesta que siempre se aumenta los ingresos del estado, asimismo el 6% de los encuestados se mantiene indiferente a la interrogación.

#### Ítem 14

**Variable:** Evasión tributaria

**Dimensión:** Elusión tributaria

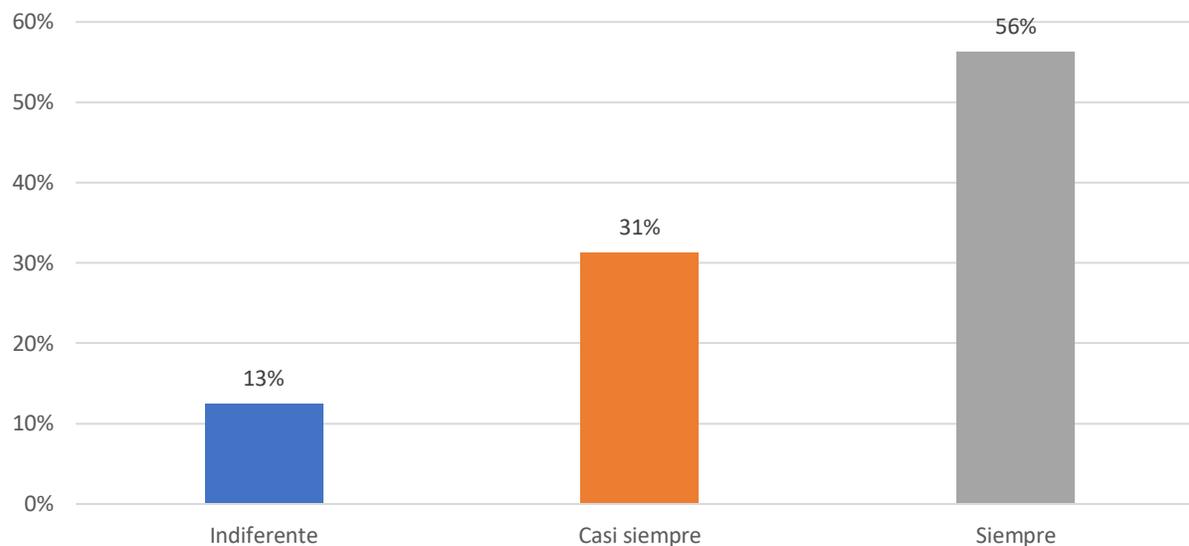
**Indicador:** Doctrina jurídica

#### Tabla 15.

*Elusión tributaria y doctrina jurídica*

<b>¿La doctrina jurídica está orientada a la reducción de la evasión de impuestos?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	4	13%	12.5	12.5
	Casi siempre	10	31%	31.3	43.8
	Siempre	18	56%	56.3	100.0
	Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 14.***Elusión tributaria y doctrina jurídica*

La tabla 15 y figura 14 señalan que el 31% respondió que casi siempre la doctrina jurídica está orientada a la reducción de la evasión de impuestos y el 56% considera que siempre está orientada, por otro lado, el 13% se mantiene indiferente.

**Ítem 14**

**Variable:** Evasión tributaria

**Dimensión:** Elusión tributaria

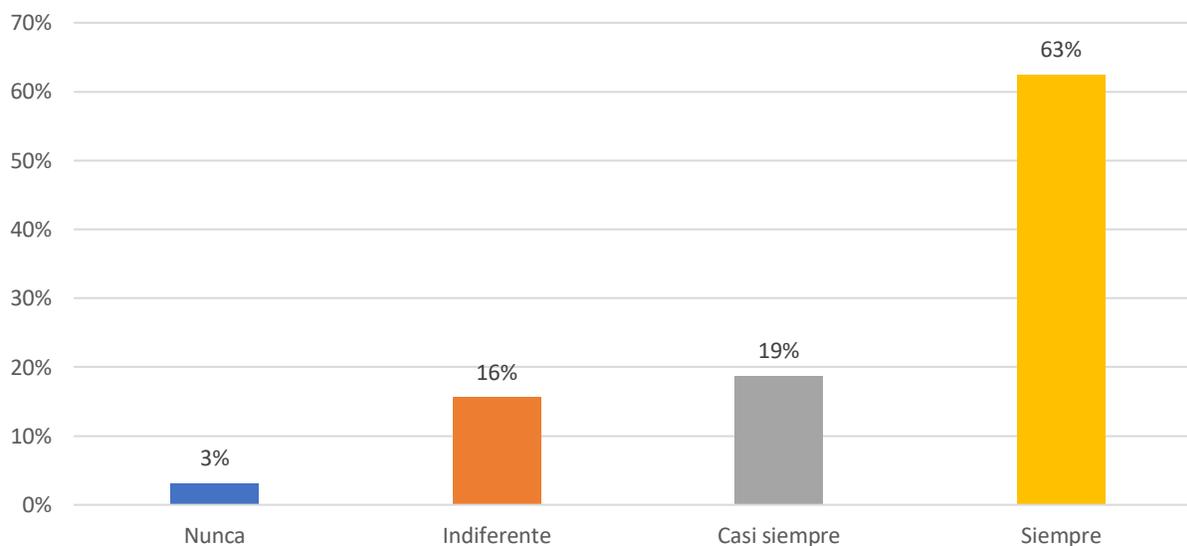
**Indicador:** Leyes tributarias

**Tabla 16.***Elusión tributaria y leyes tributarias*

**¿En su opinión las leyes tributarias que está emitiendo el estado están reduciendo la evasión de impuestos?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3.1	3.1
Indiferente	5	16%	15.6	18.8
Válido	6	19%	18.8	37.5
Siempre	20	63%	62.5	100.0
Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 15.***Elusión tributaria y leyes tributarias*

La tabla 16 y figura 15 exponen que el 63% de los encuestados manifiestan que las leyes tributarias que está emitiendo el estado están reduciendo la evasión de impuestos, el 19% considera que casi siempre se está reduciendo la evasión de impuestos, el 3% dice que nunca se reduce y el 16% se manifestó indiferente a la pregunta.

## Ítem 14

**Variable:** Evasión tributaria

**Dimensión:** Elusión tributaria

**Indicador:** Defraudación tributaria

**Tabla 17.**

*Evasión tributaria y defraudación tributaria*

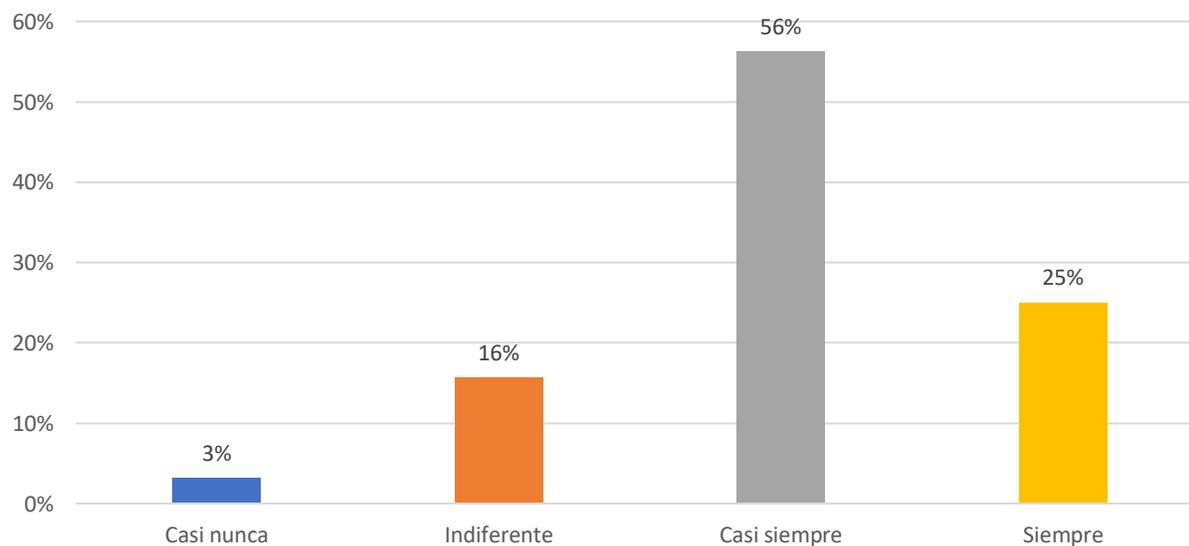
**¿Considera que no acatar las leyes tributarias para evadir impuestos es considerada como una defraudación tributaria?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Casi nunca	1	3%	3.1
	Indiferente	5	16%	18.8
Válido	Casi siempre	18	56%	75.0
	Siempre	8	25%	100.0
	Total	32	100%	100.0

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 16.**

*Evasión tributaria y defraudación tributaria*



De acuerdo a la tabla 17 y figura 16 el 56% de los encuestados señala que casi siempre considera que no acatar las leyes tributarias para evadir impuestos es considerada como una defraudación tributaria, el 25% considera que siempre y el 3% considera que casi nunca es una defraudación tributaria, por otro lado, el 16% señal ser indiferente a la pregunta.

#### Ítem 14

**Variable:** Evasión tributaria

**Dimensión:** Elusión tributaria

**Indicador:** Declaración de impuestos

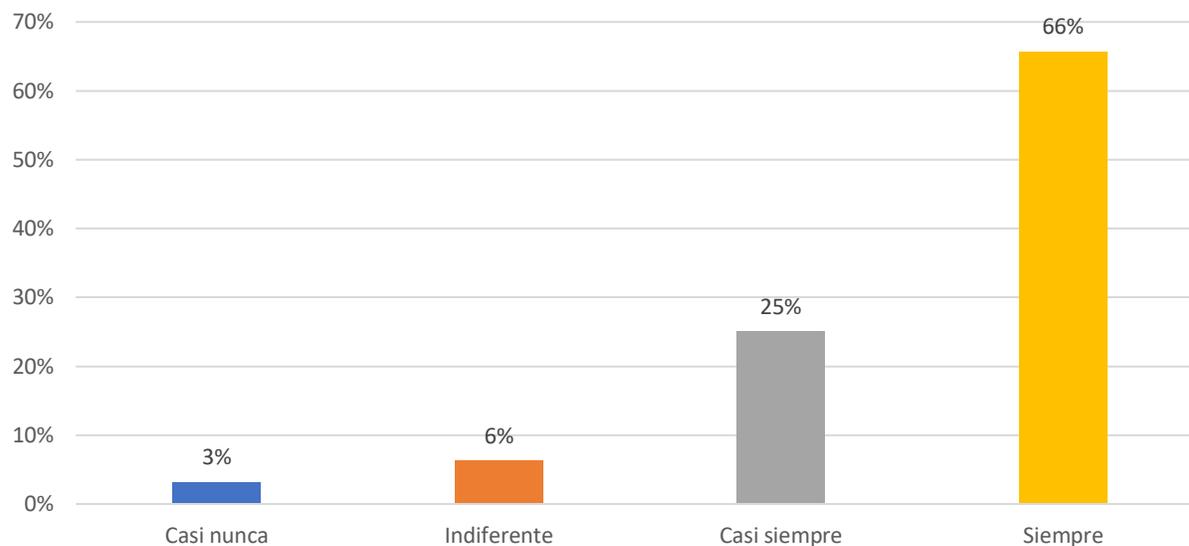
#### Tabla 18.

*Evasión tributaria y declaración de impuestos*

#### ¿A su criterio la declaración de impuestos reales es parte del deber moral de todos los ciudadanos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Casi nunca	1	3%	3.1
	Indiferente	2	6%	9.4
Válido	Casi siempre	8	25%	34.4
	Siempre	21	66%	100.0
	Total	32	100%	100.0

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 17.***Evasión tributaria y declaración de impuestos*

La tabla 18 y la figura 17 exponen que de acuerdo a la pregunta sobre si la declaración de impuestos reales es parte del deber moral de todos los ciudadanos, el 66% considera que es siempre, el 25% considera que casi nunca, el 3% considera que casi nunca y el 6% se mantiene indiferente.

**Ítem 14**

**Variable:** Evasión tributaria

**Dimensión:** Cultura tributaria

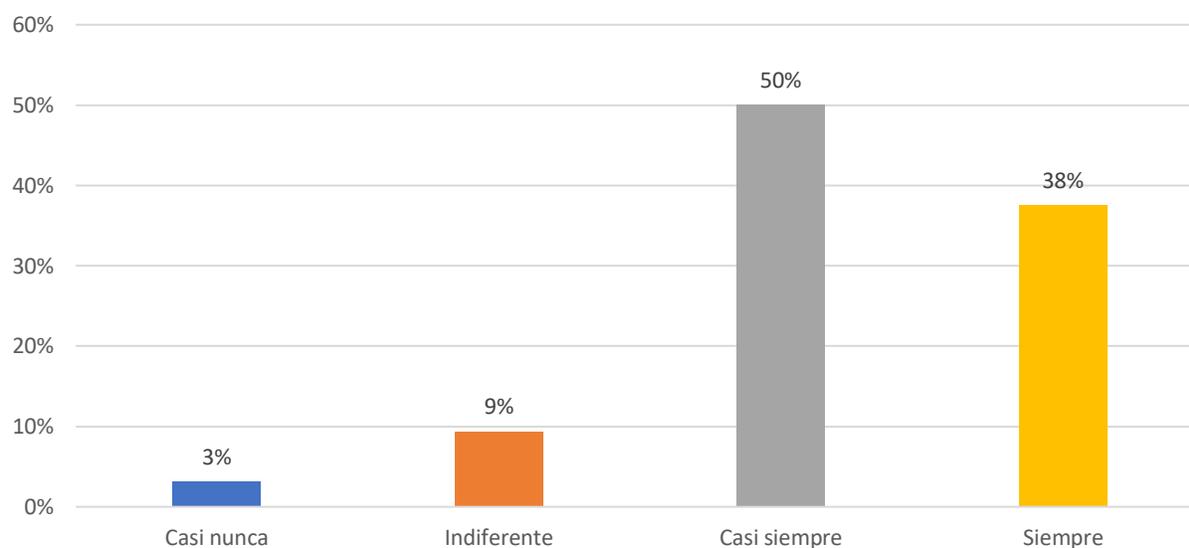
**Indicador:** Aspectos normativos

**Tabla 19.***Evasión tributaria y aspectos normativos*

**¿Los aspectos normativos proporcionados por el estado contribuyen a la formación de una adecuada cultura tributaria?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Casi nunca	1	3%	3.1
	Indiferente	3	9%	12.5
Válido	Casi siempre	16	50%	62.5
	Siempre	12	38%	100.0
	Total	32	100%	100.0

*Nota.* Elaborado con SPSS

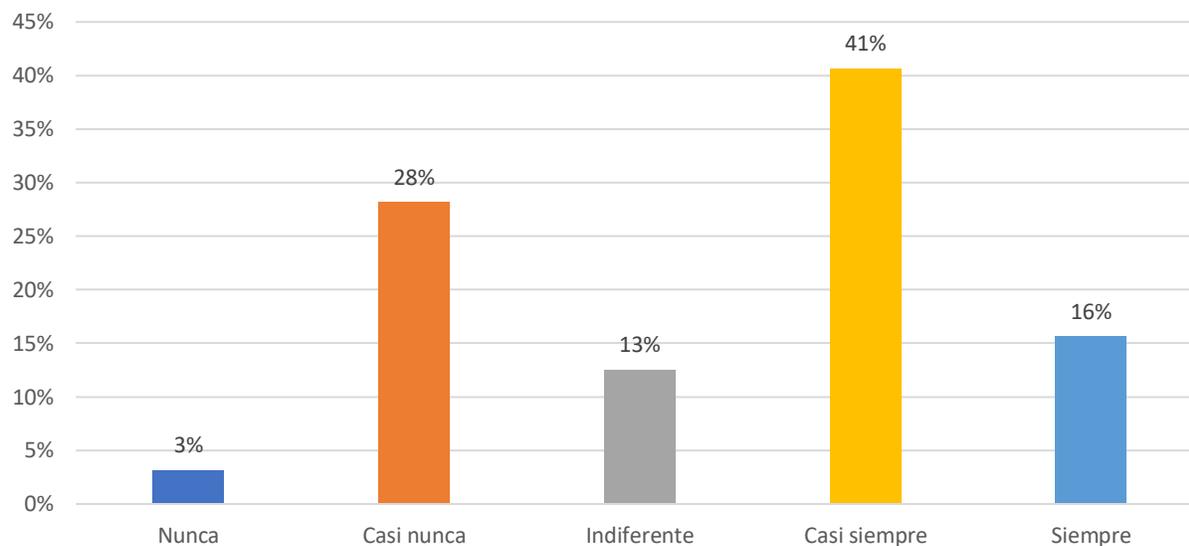
**Figura 18.***Evasión tributaria y aspectos normativos*

Según la tabla 19 y figura 18 el 50% de los encuestados manifiestan que casi siempre los aspectos normativos proporcionados por el estado contribuyen a la formación de una adecuada cultura tributaria, el 38% considera que siempre y el 3% considera que casi nunca, asimismo el 9% prefirió ser indiferente a la interrogante.

**Ítem 14****Variable:** Evasión tributaria**Dimensión:** Cultura tributaria**Indicador:** Flexibilidad de aspectos normativos**Tabla 20.***Evasión tributaria y flexibilidad de aspectos normativos*

<b>¿Piensa que la flexibilidad de los aspectos normativos reduce la evasión de impuestos?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3%	3.1	3.1
	Casi nunca	9	28%	28.1	31.3
	Indiferente	4	13%	12.5	43.8
	Casi siempre	13	41%	40.6	84.4
	Siempre	5	16%	15.6	100.0
	Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 19.***Evasión tributaria y flexibilidad de aspectos normativos*

De acuerdo a la tabla 20 y la figura 19 el 41% y el 16% consideran que casi siempre y siempre respectivamente la flexibilidad de los aspectos normativos reduce la evasión de impuestos mientras que 3% y el 28% consideran que nunca y casi nunca respectivamente la flexibilidad reduce la evasión de impuestos; el 13% se mantiene indiferente a la pregunta.

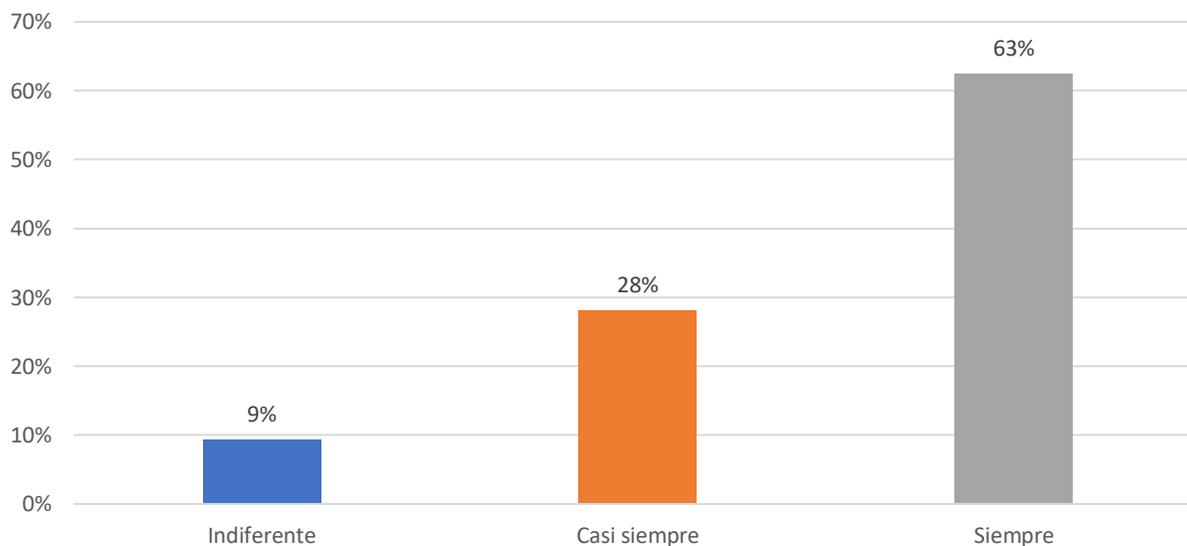
**Ítem 14****Variable:** Evasión tributaria**Dimensión:** Cultura tributaria**Indicador:** Aspectos culturales

**Tabla 21.***Evasión tributaria y aspectos culturales*

**¿Considera que los aspectos culturales de cada población influyen en la evasión de impuestos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	3	9%	9.4	9.4
	Casi siempre	9	28%	28.1	37.5
	Siempre	20	63%	62.5	100.0
	Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 20.***Evasión tributaria y aspectos culturales*

La tabla 21 y la figura 20 señalan que el 28% y el 63% consideran que casi siempre y siempre respectivamente los aspectos culturales de cada población influyen en la evasión de impuestos mientras que el 9% señala ser indiferente.

## Ítem 14

**Variable:** Evasión tributaria

**Dimensión:** Cultura tributaria

**Indicador:** Aspectos socioeconómicos

**Tabla 22.**

*Evasión tributaria y Aspectos socioeconómicos*

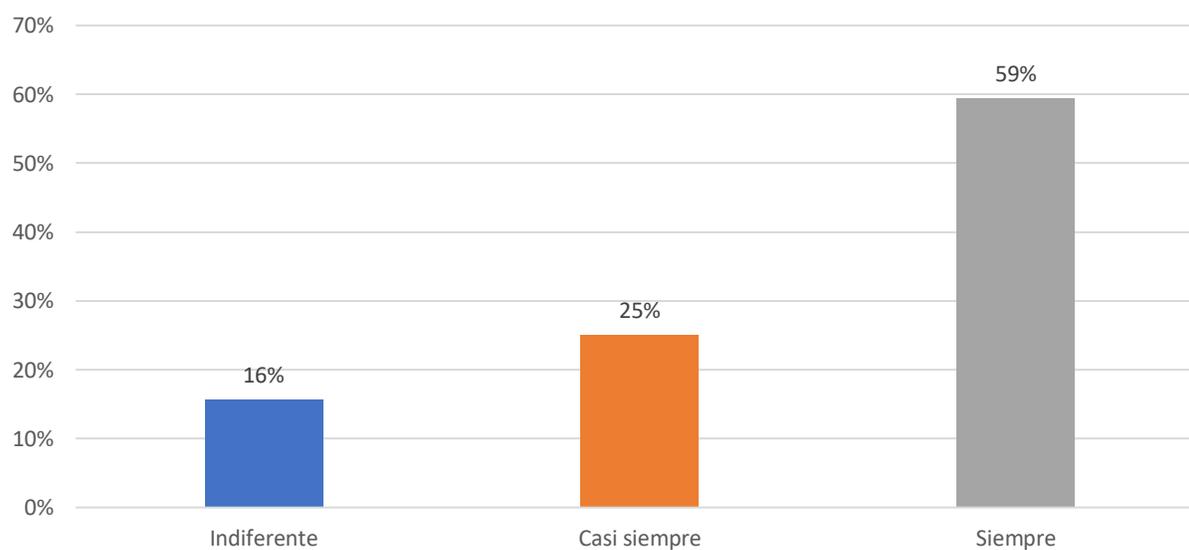
**¿En su opinión los aspectos socio económicos relacionados a la cultura tributaria de cada individuo influyen en la evasión de impuestos?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Indiferente	5	16%	15.6	15.6
Casi siempre	8	25%	25.0	40.6
Siempre	19	59%	59.4	100.0
Total	32	100%	100.0	

*Nota.* Elaborado con SPSS

**Figura 21.**

*Evasión tributaria y Aspectos socioeconómicos*



Según la tabla 22 y la figura 21 el 25% y el 59% de los encuestados creen que casi siempre y siempre respectivamente los aspectos socioeconómicos relacionados a la cultura tributaria de cada individuo influyen en la evasión de impuestos mientras que el 16% prefirió ser indiferente a la interrogante.

#### ***4.1.2. Prueba de normalidad***

**Tabla 23.**

*Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Normas tributarias	0.906	32	0.009
Evasión tributaria	0.896	32	0.005

*Nota.* Elaborado con SPSS

Debido a que la muestra es menor a 50 datos, utilizaremos la prueba de Shapiro-Wilk para evaluar la normalidad de las variables, ya que el nivel de significancia obtenido es menor a 0.05 rechazamos la hipótesis nula de normalidad y determinamos que las variables no siguen una distribución normal, por tanto, para el desarrollo de las hipótesis específicas donde evaluaremos la correlación de los datos, utilizaremos la prueba de correlación de Spearman.

#### ***4.1.3. Prueba de hipótesis general***

H<sub>1</sub>: La variación de las normas tributarias reduce la evasión de impuestos de las empresas

importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

H<sub>0</sub>: La variación de las normas tributarias no reduce la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

**Tabla 24.**

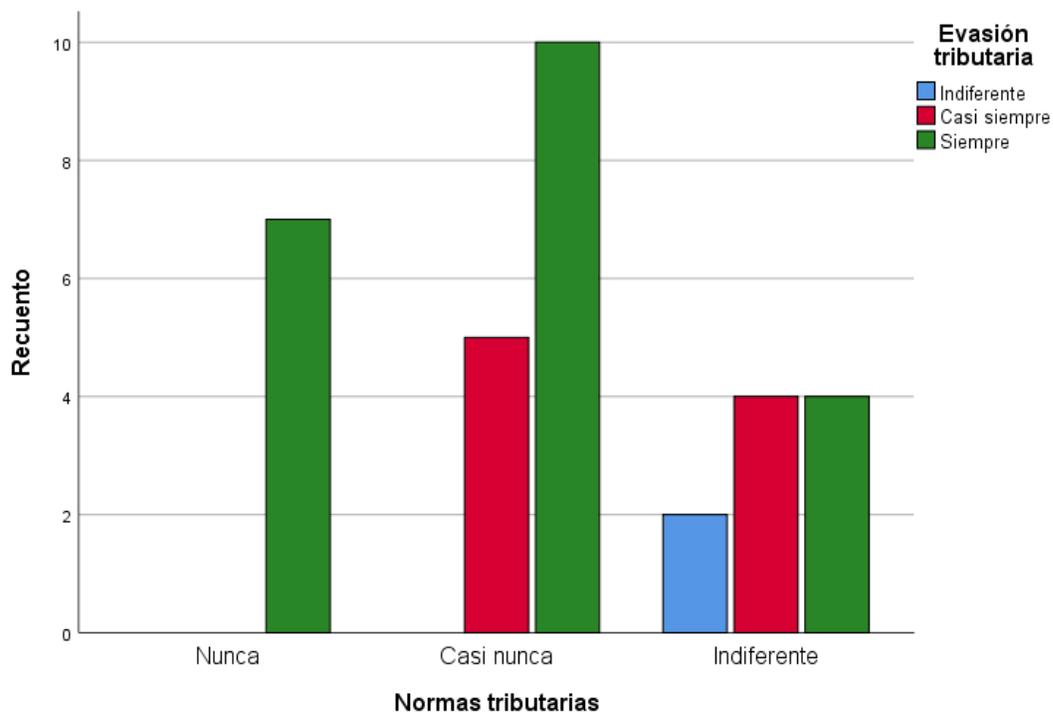
*Incidencia de las normas tributarias en la evasión tributaria*

		Normas tributarias	Evasión tributaria
Normas tributarias	Coeficiente de correlación	1.000	-,667**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	32	32
Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	-,667**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	32	32

*Nota.* \*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Figura 22.**

*Prueba de tabla cruzada de la hipótesis general*



La tabla 24 y figura 22 indica un coeficiente de correlación de Spearman de -0.667 el cual indica una correlación negativa considerable de las normas tributarias en la evasión tributaria, asimismo la significancia identificada es de 0.000 ( $p < 0.01$ ) por lo que rechazamos la hipótesis nula y determinamos que la variación de las normas tributarias reduce la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín en el 2021.

#### ***4.1.4. Prueba de hipótesis específica 1***

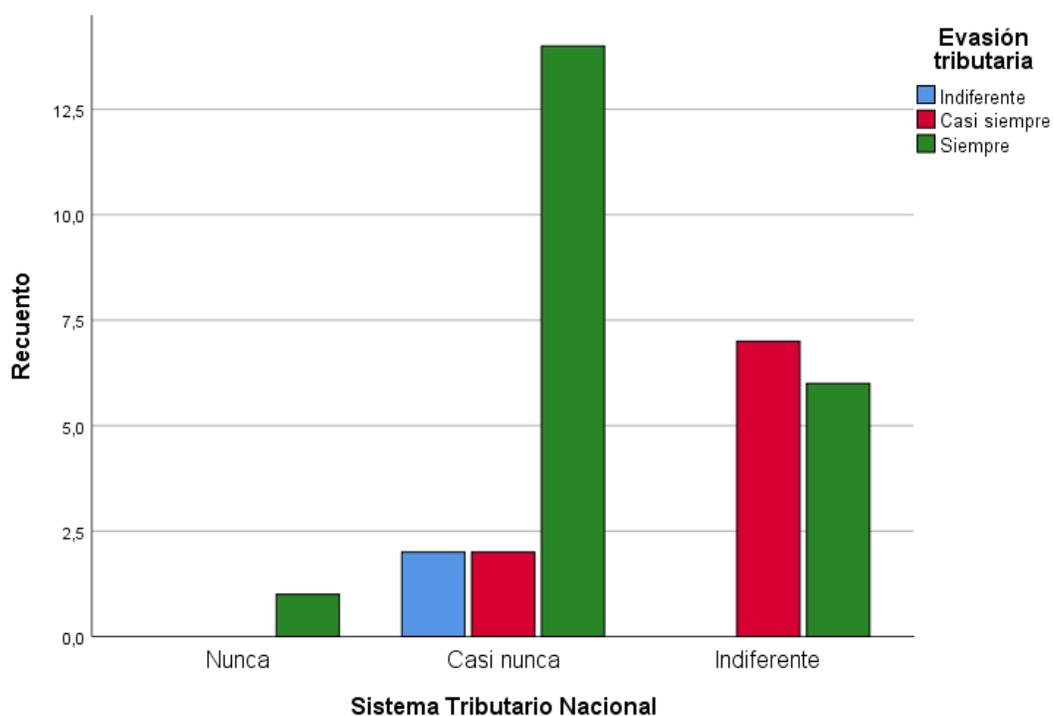
H<sub>1</sub>: El sistema tributario nacional disminuye la evasión de impuestos por parte de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

H<sub>0</sub>: El sistema tributario nacional no disminuye la evasión de impuestos por parte de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

**Tabla 25.***Incidencia del sistema tributario nacional en la evasión tributaria*

		Sistema Tributario Nacional	Evasión tributaria
Sistema Tributario Nacional	Coefficiente de correlación	1.000	-,509**
	Sig. (bilateral)		0.003
	N	32	32
Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	-,509**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.003	
	N	32	32

*Nota.* \*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Figura 23.***Prueba de tabla cruzada de la hipótesis específica 1*

De acuerdo a la tabla 25 y figura 23, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es

de -0.509 lo que indica que existe una correlación negativa media del sistema tributario nacional en la evasión tributaria, la significancia obtenida es de 0.003 que al ser menor que 0.01 nos permite rechazar la hipótesis nula y determinar así que el sistema tributario nacional disminuye la evasión de impuestos por parte de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín en el 2021.

#### 4.1.5. Prueba de hipótesis específica 2

H<sub>1</sub>: El impuesto a la renta reduce la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

H<sub>0</sub>: El impuesto a la renta no reduce la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

#### Tabla 26.

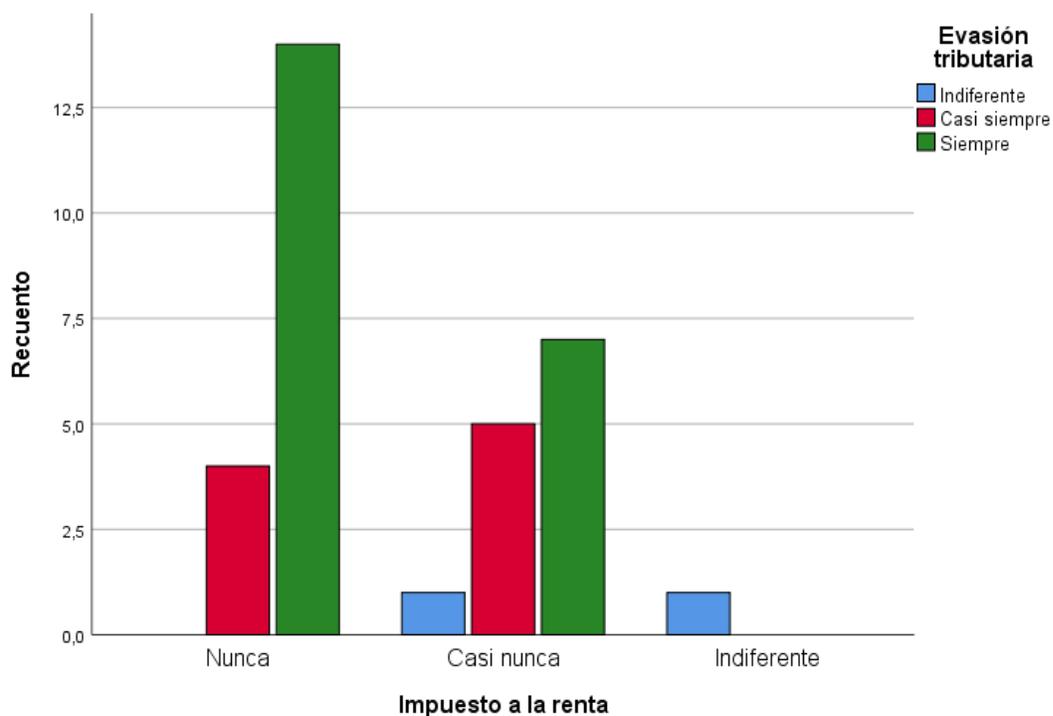
##### *Incidencia del impuesto a la renta en la evasión tributaria*

		Impuesto a la renta	Evasión tributaria
Impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	1.000	-,513**
	Sig. (bilateral)		0.003
	N	32	32
Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	-,513**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.003	
	N	32	32

*Nota.* \*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Figura 24.**

*Prueba de tabla cruzada de la hipótesis específica 2*



Respecto a la tabla 26 y figura 24, el coeficiente de Spearman es de -0.513 lo que señala una incidencia negativa media del impuesto a la renta en la evasión tributaria, asimismo la significancia es de 0.003 ( $p < 0.01$ ) por lo que rechazamos la hipótesis nula y decretamos así que el impuesto a la renta reduce la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

#### **4.1.6. Prueba de hipótesis específica 3**

$H_1$ : La normativa aplicada al impuesto a la renta disminuye la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

$H_0$ : La normativa aplicada al impuesto a la renta no disminuye la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

**Tabla 27.**

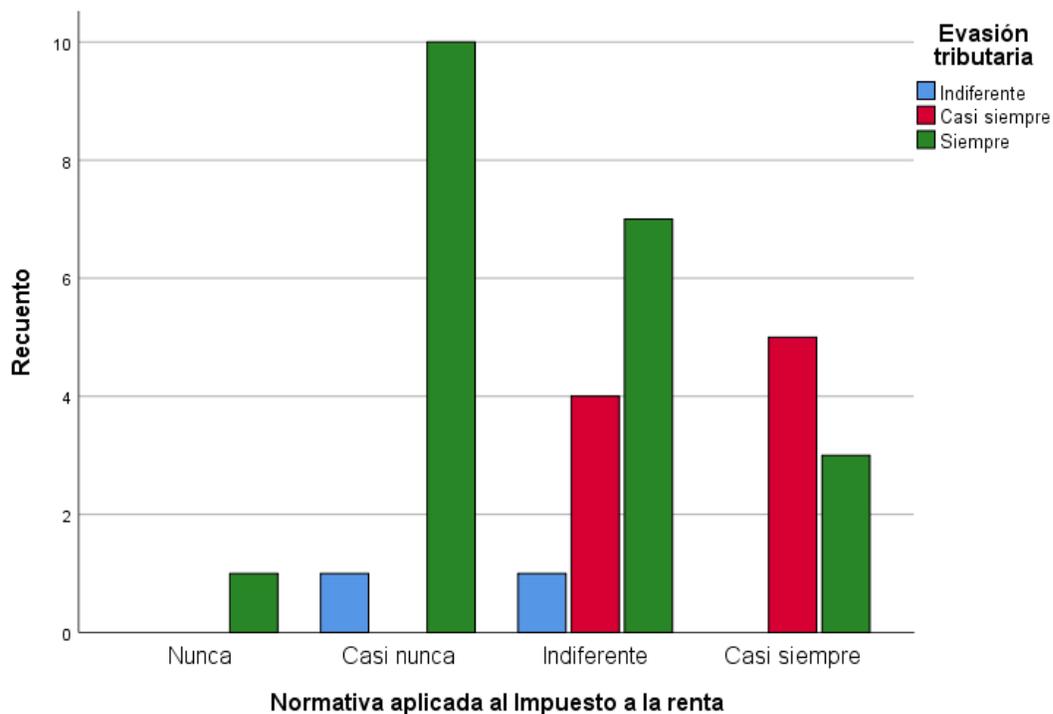
*Incidencia de la normativa aplicada al impuesto a la renta en la evasión tributaria*

		Normativa aplicada al Impuesto a la renta	Evasión tributaria
Normativa aplicada al Impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	1.000	-,587**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	32	32
Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	-,587**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	32	32

*Nota.* \*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Figura 25.**

*Prueba de tabla cruzada de la hipótesis específica 3*



La tabla 27 y figura 25 nos indica un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de -

0.587 el cual indica una correlación negativa media, es decir existe una incidencia negativa de la normativa aplicada al impuesto a la renta en la evasión tributaria, asimismo la significancia fue de 0.000 que al ser menor que 0.01 nos permite rechazar la hipótesis nula y determinar así que la normativa aplicada al impuesto a la renta disminuye la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.

## 4.2. Discusión

Para poder realizar la discusión de resultados de la actual investigación se tomó en cuenta los antecedentes, los cuales nos permitieron contrarrestar con los resultados obtenidos en este estudio con los que adquirieron los otros autores, teniendo en cuenta lo mencionado para el objetivo general de este estudio que consistía determinar cómo incide la variación de las normas tributarias en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021, en donde se aplicó la prueba estadística de correlación de Rho de Spearman, con una significancia bilateral del 0.01, y se encontró que existe una relación negativa considerable entre ambas variables, con un  $\rho = -0.667$  y  $p = 0.00 < 0.01$ , lo que resultó estadísticamente significativo, esto indica que, a menor sea la variación de las normas tributarias, mayor será el nivel de evasión tributaria, este resultado se ve apoyado con los resultado de Jiménez (2019), el cual destacó la importancia y la gravedad de la evasión fiscal en América Latina fueron destacadas por el autor, que llegó a la conclusión de que la gente pone una mayor prioridad en hacer negocios u operar ilegalmente para evitar pagar sus impuestos que en cumplir con sus obligaciones fiscales. También señaló que el 42 por ciento de la población carece de conocimientos fiscales, y propuso que se establecieran instalaciones de formalización, se facilitaran los pagos fiscales y se promueva el cumplimiento fiscal a través de conversaciones para aumentar el porcentaje de personas que cumplen las leyes fiscales.

No obstante, Almeida (2017) con los resultados de un estudio realizado por el Banco Mundial para reducir la incidencia de la evasión fiscal y el fraude en los países en desarrollo mediante el uso de tácticas innovadoras descubrieron que el 69,47% de las empresas implicadas en la exportación e importación de orégano no pagaron sus impuestos a tiempo.

Por otra parte, la investigación se propuso analizar como incide el sistema tributario

nacional en la evasión de impuestos por parte de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021, para esto Arrasco (2017) define a la dimensión sistema tributario como las reglas que dictan que cada contribuyente debe pagar una determinada cantidad al estado como tributo.

Los resultados de este objetivo determinaron que el sistema tributario nacional disminuye la evasión de impuestos por parte de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021, donde se identificó una correlación del -0.509 que indica una incidencia negativa y media, asimismo la significancia resultó ser significativa con  $0.003 < 0.01$  lo que comprueba lo mencionado anteriormente. Estos resultados concuerdan con los de Avendaño (2018) donde el objetivo de su investigación era determinar si la cultura fiscal como estrategia contribuye a la reducción de la evasión fiscal entre los minoristas de ferretería. Descubrió que la conciencia fiscal está significativamente relacionada con la reducción de la evasión fiscal, como lo demuestra el hecho de que el 33 por ciento de los encuestados declaró que conocía lo que era el sistema fiscal, mientras que el 67 por ciento declaró que no sabía lo que era, lo que influyó en sus conclusiones.

Para el siguiente objetivo se propuso determinar si el impuesto a la renta incide en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021. Julcamoro y Machuca (2017) lo definen como el registro de los efectos futuros de diferencias temporal que resultan de comparar los valores en libros de los activos y pasivos con la base fiscal de dichos activos y pasivos.

Los resultados de este objetivo establecieron que el impuesto a la renta reduce la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021, donde este resultado es comprendido por la correlación de -0.513, señalando una

correlación negativa y media con una significancia estadística de 0.003, sobrepasando el 0.001, asimismo Cavero (2017) en su estudio se planteó como objetivo disminuir la evasión de impuestos de una empresa exportadora por medio de un sistema de gestión, tomando como muestra, empresas exportadoras de productos ópticos bajo la modalidad para consumo, por lo que determinó que los impuestos a la renta imposibilita la evasión de la recaudación de los tributos lo que hace que se compruebe la relación significativa de los impuesto a la renta en la evasión tributaria.

Finalmente, para el tercer objetivo se planteó identificar si la normativa aplicada al impuesto a la renta incide en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021, para esto Julcamoro y Machuca (2017) definen a la dimensión normativa aplicada al impuesto a la renta como las normas que se aplican a las variaciones para la cobranza y sanciones por incumplimiento del pago del impuesto a la renta.

Los resultados evidenciaron que la normativa aplicada al impuesto a la renta disminuye la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021, donde se identificó un  $\rho = -0.587$  que expresa una incidencia negativa media, asimismo la significancia fue de 0.000 ( $p < 0.01$ ) lo que resultó estadísticamente significativo, es decir a menor normativa aplicada al impuesto a la renta, mayor es la evasión tributaria. Estos resultados concuerdan con los identificados por Avendaño (2018) el cual en su investigación señala que el 50% de sus encuestados manifiestan que la SUNAT en ocasiones cumplen con impartir sus normas y el 33% señala que nunca difunden ni orientan a la población sobre los tributos, lo que hace que el 83% de la población afirme que no se beneficia por la entrega de tributos ya que desconocen la finalidad de dicho pago, esto indica que la normativa aplicada al

impuesto a la renta incide en la evasión de impuestos.

## Conclusiones

1. Con relación al primer objetivo específico, se concluye una correlación del -0.509 que indica una incidencia negativa y media, asimismo la significancia resultó ser significativa con  $0.003 < 0.01$ ; lo que comprueba que el sistema tributario nacional disminuye la evasión de impuestos.
2. Con relación al segundo objetivo específico, se concluye una correlación de -0.513, señalando una correlación negativa y media con una significancia estadística de 0.003, sobrepasando el 0.001.
3. Con relación al tercer objetivo específico, se identificó un  $Rho = -0.587$  que expresa una incidencia negativa media, asimismo la significancia fue de 0.000 ( $p < 0.01$ ) lo que resultó estadísticamente significativo, es decir a menor normativa aplicada al impuesto a la renta, mayor es la evasión tributaria.
4. Con relación al objetivo general, se determino que existe relación negativa considerable entre ambas variables, con un  $Rho = -0.667$  y  $p = 0.00 < 0.01$ , lo que resultó estadísticamente significativo, esto indica que, a menor sea la variación de las normas tributarias, mayor será el nivel de evasión tributaria.

## Recomendaciones

1. Con relación al primer objetivo, se recomienda a las empresas que fomenten mayor conocimiento a través de capacitaciones o charlas en las cuales transmitan y den a conocer la importancia del sistema tributario y el cumplimiento de sus normas; lo cual se evidencia en la disminución de evasión de impuestos.
2. Con relación al segundo objetivo, se recomienda que las empresas deben ser conscientes de que al efectuar el impuesto a la renta el cual consiste de pagar los impuestos por los ingresos que tiene, estará contribuyendo a no infringir ante la Ley evadiendo impuestos; lo cual se evidencia al asumir los pagos de manera responsable.
3. Con relación al tercer objetivo se indica que es importante que, la SUNAT muy aparte de cumplir con sus funciones, se involucre más con la población; difundiendo conocimientos sobre los tributos y en que influye el efectuar dicho pago, y de esta manera la normativa aplicada al impuesto cumplirá el objetivo que es disminuir la evasión de impuestos de las empresas.
4. Se recomienda difundir mayor conocimiento tributario brindando facilidades de formalización, hacer mucho más accesible y fácil el pago de impuestos, así como impartir charlas que concienticen en el cumplimiento tributario lo cual coadyuve a disminuir la evasión de impuestos y los trabajos ilegales.
5. Para posteriores investigaciones relacionadas al tema, se recomienda tener en cuenta otros criterios o factores para poder contrarrestar la problemática presente, la cual es mucho más latente con el pasar de los años.

## Referencias

- Aguilar, J. (2017). *Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA periodo 2014-2016* [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio UAEM.  
<https://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67561/TESIS.%2520AN%25C3%2581LISIS%2520DE%2520LA%2520PERSPECTIVA%2520DE%2520LOS%2520CONTRIBUYENTES.pdf%3Fsequence%3D3%26isAllowed%3Dy&ved=2ahUKEwjZnPfX1P7zAhXrK7kGHXnEA0sQFnoECCAQAQ&usg=AOvVaw15nR9vfmzznHUCCO5k2np>
- Aguirre, J. y Sánchez, M. (2019). *Evasión fiscal en México*. Senado de La República.  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4338/Cuaderno%20de%20Investigaci%C3%B3n%2055.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. [Tesis Doctoral, Universidad de Lleida]. Tesis Doctorals en Xarxa. <https://www.tdx.cat/handle/10803/405315>
- Arboleda, K., Lozano, Y. y Urrego, D. (2020). *La evasión tributaria en Colombia 2020*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional UCC.  
[https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18345/5/2020\\_evasi%C3%B3n\\_tributaria.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18345/5/2020_evasi%C3%B3n_tributaria.pdf)
- Arrasco, C. (2017). *Reforma Tributaria Mype y Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11402>
- Cavero, M. (2017). *Gestión contable para disminuir la evasión tributaria en una empresa importadora de productos ópticos, Lima 2017*. [Tesis de Pregrado, Universidad Norbert Wiener]. Repositorio Institucional UWiener.  
<http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/1454/TITULO%20-%20Cavero%20Ramos%2C%20Maribel%20Justina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo\\_ESA.pdf&ved=2ahUKEwiMo7CSjP3zAhUZRjABHRyeC24QFnoECBMQAQ&usg=AOvVaw3YpSu8sKK5DxYt8zsFjdRn](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf&ved=2ahUKEwiMo7CSjP3zAhUZRjABHRyeC24QFnoECBMQAQ&usg=AOvVaw3YpSu8sKK5DxYt8zsFjdRn)
- Cruz, M. A. y Zamora, R. M. (2018). *Aplicación del impuesto diferido originado por la variación de la tasa del impuesto a la renta y su efecto en la presentación del estado de resultados de la empresa M & K S.A.C. en los años 2016 al 2017*. [Tesis de Pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio USAT. [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1758/1/TL\\_CruzRamirezMaria\\_ZamoraDiazRoleysi.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1758/1/TL_CruzRamirezMaria_ZamoraDiazRoleysi.pdf)
- Flores, M. L. (2020). *Evasión Tributaria y formalización de Los Comerciantes de abarrotes ubicados en los mercados central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7345>
- Fries, G. P. (2017). *Determinantes de la evasión impositiva: Presión tributaria, Conciencia fiscal y complejidad del sistema tributario*. [Tesis de Pregrado, Universidad Siglo 21]. Repositorio Usiglo21. [https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20GABRIEL A%20PATRICIA%20\(1\).pdf?sequence=1](https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20GABRIEL A%20PATRICIA%20(1).pdf?sequence=1)
- Garzón, A. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular solidaria en Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 1(5), 38-53. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>
- Instituto Hegel (23 de Julio de 2021). *Qué son las normas Tributarias en tiempos del COVID 19 en Perú*. Instituto de Ciencias Hegel. <https://hegel.edu.pe/blog/que-son-las-normas-tributarias-en-tiempos-del-covid-19-en-peru/>
- Instituto Peruano de Economía (07 de septiembre de 2020). *La recaudación y la pandemia*. El Comercio. <https://www.ipe.org.pe/portal/la-recaudacion-y-la-pandemia/>

- Jiménez, J. (2019) *La Evasión del Impuesto y el Conocimiento Tributario en America Latina. Santiago de Chile. CIAT, 2.* <https://www.ciat.org/evasiontributaria-en-america-latina-un-llamado-de-atencion-para-todos/>
- Julcamoro, A. S. y Machuca, M. S. (2017). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías arcángel Cajamarca 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/12799>
- Laura Castillo, Z. (2018). *Empoderamiento de la mujer y habilidades gerenciales en el logro de la responsabilidad social empresarial de las empresas de artesanías de la región Puno* [Tesis de Pregrado, Universidad Andina]. Repositorio Institucional UANCV. <http://www.repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1895/PROYECTO%20DE%20INVESTIGACION%20N.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Medina, E. (2016). *Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria* [Tesis de Pregrado, Universidad Siglo 21]. Repositorio Institucional UESiglo21. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13052/MEDINA%20ANGELOFF%20ESTEFANIA.pdf%3Fsequence%3D1&ved=2ahUKEwiU4rrYmP3zAhXjQjABHa6iDjwQFnoECCUQAQ&usq=AOvVaw0tEkQ3A34ofSbgTbsbDu8y>
- Miranda, S. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria.* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio UNMSM. [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4654/Miranda\\_as.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4654/Miranda_as.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Moncada, F. M. (2017). *La elusión tributaria y el cumplimiento de los impuestos en el centro comercial Albarracín de Trujillo durante el periodo 2015* [Tesis de maestría, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Digital de la Universidad Privada Antenor Orrego. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/3507>
- Montalvo, R. M. (2018). *Evasión De Impuestos De Los Comerciantes Del Sector Calzado Del*

- Mercado 28 De Julio Y Su Influencia En La Recaudación Tributaria, Jaén – 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27307>
- Ochoa, M. (2014). Elusión o evasión fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 2(5), 1-29. file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/Dialnet-ElusionOEvasionFiscal-5063717.pdf
- Pita, S. y Pértegas, S. (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. *Cad Aten Primaria*, 9, 76 - 78. [https://www.fisterra.com/mbe/investiga/cuanti\\_cuali/cuanti\\_cuali2.pdf](https://www.fisterra.com/mbe/investiga/cuanti_cuali/cuanti_cuali2.pdf)
- Rodríguez, H., y Flores, Z. (2017). *Factores determinantes de la evasión tributaria cometida por los comerciantes de abarrotos del mercado san Sebastián, en el distrito Cajamarca – 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN.  
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/13102?show=full>
- Salazar, F. D. (2017). Análisis de las reformas tributarias de impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo 2007 – 2016 [Tesis de posgrado, Pontificia Universidad Católica de Ecuador]. Repositorio de Tesis de Grado y Posgrado. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/13653>
- Vela, V. N. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en lima metropolitana años 2015-2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio Institucional URP.  
[http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030\\_41367227\\_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## Apéndices

### Apéndice 1:

#### *Matriz de consistencia*

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>DISEÑO METODOLÓGICO</b>
<p><b>Problema General</b> ¿Cómo incide la variación de las normas tributarias en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021?</p> <p><b>Problemas Específicos</b> ¿En qué medida el sistema tributario nacional incide en la recaudación de impuestos por parte de las empresas importadoras y</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar cómo incide la variación de las normas tributarias en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> Analizar como incide el sistema tributario nacional en la evasión de impuestos por parte de las empresas importadoras y</p>	<p><b>Hipótesis General</b> La variación de las normas tributarias reduce la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b> El sistema tributario nacional disminuye la evasión de impuestos por parte de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021. El impuesto a la renta</p>	<p><b>Variable Independiente</b> Normas Tributarias</p> <p><b>Variable Dependiente</b> Evasión Tributaria</p>	<p>Sistema Tributario Nacional</p> <p>Impuesto a la renta</p> <p>Normativa aplicada al Impuesto a la renta</p> <p>Defraudación tributaria</p> <p>Elusión tributaria</p> <p>Cultura tributaria</p>	<p><b>Tipo</b> Correlacional</p> <p><b>Diseño</b> No experimental, transversal</p> <p><b>Enfoque</b> Cuantitativo</p> <p><b>Población</b></p> <p><b>Muestra</b></p> <p><b>Técnica</b> Encuesta</p>

<p>exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021? ¿De qué manera el impuesto a la renta incide en evasión de impuestos por la SUNAT de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021? ¿Cómo la normativa aplicada al impuesto al impuesto a la renta incide en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021?</p>	<p>exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021. Determinar si el impuesto a la renta incide en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021. Identificar si la normativa aplicada al impuesto al impuesto a la renta incide en la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.</p>	<p>reduce la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021. La normativa aplicada al impuesto al impuesto a la renta disminuye la evasión de impuestos de las empresas importadoras y exportadoras de menestras del distrito de Lurín 2021.</p>			<p><b>Instrumento</b> Cuestionario</p>
---	---	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

## Apéndice 2: Cuestionario – Variable Independiente



### CUESTIONARIO DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE:

#### Normas Tributarias

El presente cuestionario pretende recoger información sobre la Variación de las normas tributarias y su incidencia en la evasión de impuestos en las empresas importadoras y exportadoras de menestras en el distrito de Lurín 2021, solicitamos su participación respondiendo de forma anónima las preguntas que le presentamos a continuación.

#### Indicaciones:

Lea atentamente la pregunta y marque con (x) dentro del recuadro respectivo de la respuesta que crea que es la correcta, según su opinión respecto al tema.

Utilice la siguiente leyenda:

Siempre	Casi Siempre	Indiferente	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

#### VARIABLE INDEPENDIENTE (X): Normas Tributarias.

Nº	Preguntas	Escala de valoración				
		5	4	3	2	1
	<b>Dimensión: Sistema Tributario Nacional</b>					
1	¿Piensa que es posible ampliar la base tributaria del sistema tributario del país?					
2	¿Cree que la ampliación de la base tributaria contribuirá y disminuirá la evasión tributaria?					
3	¿Considera que los actuales lineamientos de política están orientados a la generación de nuevos impuestos en el país?					
	<b>Dimensión: Impuesto a la renta</b>					
4	¿Aprecia usted gradualidad en la reducción de las tasas impositivas?					
5	¿Siente que los incentivos tributarios que se brindan son importantes para reducir la evasión de impuestos?					
6	¿En su opinión es importante la actual normativa tributaria para el incremento de la recaudación tributaria?					
7	¿Cree que la política tributaria está orientada al incremento de la recaudación del país?					
	<b>Dimensión: Normativa aplicada al Impuesto a la renta</b>					
8	¿Actualmente se está optimizando la cultura tributaria?					

<b>9</b>	¿El estado tiene los medios necesarios para fomentar la cultura tributaria?					
<b>10</b>	¿Es coherente la racionalización de las exoneraciones tributarias?					

Fuente: Elaboración propia.



## CUESTIONARIO DE LA VARIABLE DEPENDIENTE:

### Evasión Tributaria

El presente cuestionario pretende recoger información sobre la Variación de las normas tributarias y su incidencia en la evasión de impuestos en las empresas importadoras y exportadoras de menestras en el distrito de Lurín 2021, solicitamos su participación respondiendo de forma anónima las preguntas que le presentamos a continuación.

#### Indicaciones:

Lea atentamente la pregunta y marque con (x) dentro del recuadro respectivo de la respuesta que crea que es la correcta, según su opinión respecto al tema.

Siempre	Casi Siempre	Indiferente	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

#### VARIABLE DEPENDIENTE (Y): Evasión Tributaria.

N°	Preguntas	Escala de valoración				
	<b>Dimensión: Defraudación tributaria</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
1	¿Cree que ocultar la información de las ventas para disminuir el pago de impuestos a la SUNAT es un delito?					
2	¿Considera que ocultar información para evitar el pago de impuestos es un delito?					
3	¿El pago de impuestos aumenta los ingresos del estado?					
	<b>Dimensión: Elusión Tributaria</b>					
4	¿La doctrina jurídica está orientada a la reducción de la evasión de impuestos?					
5	¿En su opinión las leyes tributarias que está emitiendo el estado están reduciendo la evasión de impuestos?					
6	¿Considera que no acatar las leyes tributarias para evadir impuestos es considerada como una defraudación tributaria?					
7	¿A su criterio la declaración de impuestos reales es parte del deber moral de todos los ciudadanos?					
	<b>Dimensión: Cultura tributaria</b>					
8	¿Los aspectos normativos proporcionados por el estado contribuyen a la formación de una adecuada cultura tributaria?					

9	¿Piensa que la flexibilidad de los aspectos normativos reduce la evasión de impuestos?					
10	¿Considera que los aspectos culturales de cada población influyen en la evasión de impuestos?					
11	¿En su opinión los aspectos socioeconómicos relacionados a la cultura tributaria de cada individuo influyen en la evasión de impuestos?					

Fuente: Elaboración propia.

#### VALIDACION CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Tema: Variación de las normas tributarias y su incidencia en la evasión de impuestos en las empresas importadoras y exportadoras de menestras en el distrito de Lurín 2021.

Bachiller: Segura Palomino, Ana Maria

#### JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
  2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.
- 1: Muy Malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Claridad Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible					X
2	Objetividad Permite mediros observables					X
3	Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
4	Organización Presentación Ordenada					X
5	Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y claridad				X	
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				X	
7	Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos				X	
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables indicadores y items					X
9	Metodología La estrategia responde al proposito de la investigación					X
10	Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	

El instrumento está aprobado con 45 puntos

*APP*

DNI 25406615

Apellidos y nombres del Experto: César Enrique Loli Bonilla  
Grado del Experto: Maestro  
Especialidad: Auditor Contador  
Lugar de trabajo Universidad Peruana de la Americas

**VALIDACION CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA**

**TEMA:** Variación de las normas tributarias y su incidencia en la evasión de impuestos en las empresas importadoras y exportadoras de menestras en el distrito de Lurín 2021.

**Segura Pulomino Ana Maria**

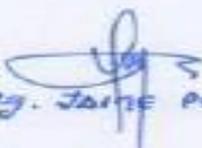
**Contabilidad y Finanzas**

**JUICIO DE EXPERTO:**

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.

- 1: Muy Malo
- 2: Malo
- 3: Regular
- 4: Bueno
- 5: Muy Bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	<b>Claridad</b> Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible					X
2	<b>Objetividad</b> Permite medir hechos observables				X	
3	<b>Actualidad</b> Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4	<b>Organización</b> Presentación Ordenada					X
5	<b>Suficiencia</b> Comprende los aspectos en cantidad y claridad					X
6	<b>Pertinencia</b> Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				X	
7	<b>Consistencia</b>				X	

  
Mag. JAIME PONTE DE LEÓN QUISPE

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	<b>Claridad</b> Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible				X	
2	<b>Objetividad</b> Permite medir hechos observables				X	
3	<b>Actualidad</b> Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
4	<b>Organización</b> Presentación Ordenada				X	
5	<b>Suficiencia</b> Comprende los aspectos en cantidad y claridad				X	
6	<b>Pertinencia</b> Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				X	
7	<b>Consistencia</b> Permite conseguir datos basados en modelos teóricos				X	
8	<b>Coherencia</b> Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems				X	
9	<b>Metodología</b> La estrategia responde al propósito de la investigación				X	
10	<b>Aplicación</b> Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	

**Apellidos y Nombres del juez experto:** Castillo Pebes, Roberto

**Especialidad del juez experto:** Auditoria Financiera, Contabilidad, Control Interno

**Grado del juez experto:** Magister

\_\_\_\_\_ Roberto Castillo P. \_\_\_\_\_



Firma y Nombre del Juez experto